

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno

San Antonio, Texas 78205

Jueves 2 de diciembre de 2021

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

2:00PM: Enmiendas al Plan Integral y Zonificación

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribese para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La Entrada de Acceso está ubicada en el Edificio Municipal Plaza/Entrada Main Plaza. Las Ayudas y Servicios auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho(48)

horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación de las actas de las Sesiones del Consejo de la Ciudad del 10 de noviembre de 2021.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

4. Ordenanza que aprueba un contrato con Siddons-Martin Emergency Group, LLC para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio un camión de rescate de trabajo pesado Pierce Velocity a un costo total de \$1,291,726.00. financiado a través del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2022. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
5. Ordenanza que aprueba un contrato con Siddons Martin Emergency Group, LLC, para proporcionar 13 camiones autobomba cisterna para espuma de reemplazo para el Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo total de \$11,225,667.00. financiado a través del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para

- el AF 2022. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
6. Ordenanza que aprueba un contrato con Mac Haik Dodge Chrysler Jeep Ram, Ltd., para proporcionar a la División de Servicios Médicos de Emergencia del Departamento de Bomberos diez ambulancias de reemplazo por un costo total de \$3,186,558.00. financiado a través del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2022. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
 7. Ordenanza que aprueba un contrato con D.H. Pace Company, Inc., para servicios programados de mantenimiento y reparación de puertas basculantes manuales y automáticas de estacionamiento, en varias instalaciones de la Ciudad para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento por un costo anual estimado de \$40,200.00, a partir de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2024, con la opción de renovar por dos períodos adicionales de un año. Los fondos están disponibles del Presupuesto del Fondo de Servicios de Instalaciones para el AF 2022. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
 8. Ordenanza que aprueba un contrato con BFI Waste Systems of Texas, LP, haciendo negocios como Republic Services of San Antonio, para proporcionar servicios de recolección de residuos comerciales, eliminación y reciclaje para las instalaciones municipales de la Ciudad de San Antonio por un costo anual estimado de \$900,000, a partir del 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2024 con dos opciones de renovación de un año. Se ha asignado financiamiento para este contrato en el presupuesto para el AF 2022 del Departamento afectado, y el financiamiento para los años subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
 9. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de \$842,000.00 incluidos en el Presupuesto Adoptado del AF 2022 del respectivo departamento: (A) B2B Supplies USA, LLC, haciendo negocios como Printing Supplies USA, LLC, Zapopan Business Group, LLC, haciendo negocios como World Wide Imaging Supplies, y Central Jersey Office Equipment para cartuchos de tinta y tóner; (B) Wagner Automation, Inc., para la instalación del sistema de acceso automático de puertas, mantenimiento preventivo y reparaciones para el Sistema del Aeropuerto de San Antonio; y (C) SAT Radio Communications, LTD., haciendo negocios como Industrial Communications, para las instalaciones, retiros y reparaciones de equipos de vehículos de emergencia para SAFD y el Departamento de Aviación. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

10. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo a un Contrato de Orden de Trabajo con Con-

Cor Inc. por la suma de \$108,492.48 para el Proyecto de Mejoras de la Biblioteca Tobin. Se dispone de fondos de Notas Fiscales emitidas anteriormente y fondos Operativos incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

11. Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud y la aceptación tras la adjudicación de hasta \$2,051,128 en fondos del Subsidio Global de Servicios Comunitarios del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; y que autoriza un presupuesto y un complemento de personal. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]
12. Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos de subsidios por una suma de hasta \$345,702.00 del Departamento de Justicia de los EE.UU. para apoyar el Programa de Alianza Estratégica de Bienestar Infantil, y que autoriza un acuerdo interlocal con el Condado de Bexar en relación con la distribución de los fondos del subsidio y la designación del Condado de Bexar como agente fiscal del subsidio. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]
13. Ordenanza que acepta un subsidio de cumplimiento de DWI titulado Movilización de Conducción Disminuida por \$50,000 del Departamento de Transporte de Texas. El subsidio del cumplimiento de tráfico DWI es para el período del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]
14. Ordenanza que acepta fondos de subsidio por una suma de hasta \$200,000.00 de la Oficina del Gobernador, Oficina de Seguridad Pública, División de Justicia Penal para el Programa de Subsidio de Pruebas de ADN TK21FY21. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief, Police)]

Enmiendas al Código de la Ciudad

15. Ordenanza que enmienda el Capítulo 34 del Código Municipal y las Ordenanzas Nro. 96794 y Nro. 100588 para aumentar las tasas del cargo por consumo de Agua Refrigerada para los sistemas de agua refrigerada de Downtown y Port San Antonio (Port SA) en un 10% para mejorar la condición financiera del Sistema de Agua Refrigerada; efectivo para el consumo en o alrededor del 1 de enero de 2022; Agregar una tasa para la recuperación de los costos estructurales relacionados con la construcción de extensiones principales y la instalación de intercambiadores de calor para dar servicio a nuevos clientes; y Derogar las disposiciones de tasas obsoletas en las ordenanzas. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

- 16.** Ordenanza que nombra a la Dra. Carol Harle (Distrito 8) a la Comisión de Educación SA2020 y exime del requisito de límite de mandato por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]
- 17.** Ordenanza que nombra a Kayla Miranda (Distrito 5) a la Junta de Estándares de Construcción y exime de la categoría de experiencia de Reutilización Adaptativa para el Contratista General por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]
- 18.** Ordenanza que nombra a Joel Solis (Distrito 10) a la Junta de Estándares de Construcción y exime de la categoría de Experiencia de Reutilización Adaptativa para el Ingeniero por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]
- 19.** Nombramiento de David Walter (Distrito 8) al Comité Asesor Técnico y Comunitario de SA Climate Ready como el Representante de la Industria Energética por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]
- 20.** Aprobación de los siguientes Nombramientos a la Comisión de Servicio Civil Municipal Municipal por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk) Nombramiento de Celso Guzman, Comisionado; y volver a nombrar a Joseph Tartell, Presidente; Brenda Wingert, Comisionado; y Valerie Sprague, Comisionado Alternativo
- 21.** Aprobación de los siguientes nombramientos a la Comisión Asesora del Aeropuerto por el resto de un mandato no concluido que finaliza como se indique a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]
 - A. Categoría de Arrendatario de Negocio Aeroportuario: Volver a nombrar a Ed Onwe por un período que finaliza el 18 de marzo de 2023
 - B. Categoría del Consejo de Gobiernos del Área del Alamo (AACOG): Volver a nombrar a Diane Rath por un período que finaliza el 18 de marzo de 2023
 - C. Categoría de la Industria de Aviación: Volver a nombrar a Mark Fessler por un período que finaliza el 18 de marzo de 2022; Volver a nombrar a Aurelina Prado y Charnelle Chin por un período que finaliza el 18 de marzo de 2023
 - D. Categoría de la Comunidad Empresarial: Nombramiento de Matthew Starr por un período que finaliza el 18 de marzo de 2022; Volver a nombrar a Francisco Cruz y Marsha Hendler por un período que finaliza el 18 de marzo de 2023
 - E. Categoría Comunitaria: Nombramiento de Rogers Dillard y William Pat Garrison, y volver a nombrar a Deborah Omowale Jarmon por un mandato que finaliza el 18 de marzo de 2022; Nombramiento de Ronnell Bright, Rami Motawea, y Amy Shaw por un mandato que finaliza el 18 de marzo de 2023
 - E. Categoría de la Administración Federal de Aviación: Volver a nombrar a Earl Jackson

Jr. por un período que finaliza el 18 de marzo de 2022

F. Categoría de Transporte Terrestre: Volver a nombrar a John Grisell por un período que finaliza el 18 de marzo de 2022

G. Categoría de Viajes y Turismo: Nombramiento de Jonathan Salter por un período que finaliza el 18 de marzo de 2022; Volver a nombrar a Marco Barros por un período que finaliza el 18 de marzo de 2023

22. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o como se indique a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]
- A. Volver a nombrar a Michael Hogan (Distrito 6) en el Comité Asesor de Mejoras Estructurales
 - B. Nombramiento de Edward Fears (Distrito 3) a la Comisión de la Ciudad de Asuntos de Veteranos
 - C. Volver a nombrar a Gabriel Quintero Velasquez (Distrito 3) a la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño
 - D. Volver a nombrar a Randall Preissig (Distrito 4) a la Junta Asesora de Parques Linear Creekway
 - E. Volver a nombrar a Leticia Gonzalez (Distrito 6) y a Suzanne Hernandez (Distrito 9) a la Comisión del Alcalde sobre la Condición de la Mujer
 - F. Se vuelve a nombrar a Andrea Sanchez-Muniz (Distrito 4) en el Consejo de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio por un período de mandato que finaliza el 30 de septiembre de 2022.
 - G. Nombramiento de Yasmee Diop (Distrito 3) a la Comisión de Juventud de San Antonio
 - H. Nombramiento de Rick Tamfu (Distrito 6) en la Comisión Asesora de Pequeñas Empresas
 - I. Volver a nombrar a Angela Gonzales (Distrito 6) al Comité de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas
 - J. Nombramiento de Javier Tristan (Distrito 8) a la Junta Asesora de Transporte
23. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o como se indique a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]
- A. Nombramiento de Ann Marie Schroeder (Distrito 10) en el Comité Asesor de Acción Afirmativa
 - B. Nombramiento de Isela Uribe Martin (Alcaldía) a la Junta Asesora Estudiantil de Educación Superior de la Ciudad de San Antonio
 - C. Volver a nombrar a Kelly Rasti (Distrito 6) a la Comisión SA2020 para el Fortalecimiento del Bienestar Familiar
 - D. Nombramiento de Julia Doski (Alcaldía) y Graciela Joaquin (Distrito 4) a la Comisión de Juventud de San Antonio
 - E. Nombramiento de Osvaldo Ortiz (Distrito 8) a la Comisión de Zonificación
 - F. Nombramiento de Sofia Lopez (Distrito 5) para la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos Nro. 30 - Westside

Varios

24. Ordenanza que enmienda los Acuerdos de Servicios Profesionales con Reynolds, Smith & Hills, Inc., Jacobs Engineering Group Inc. y Atkins North America Inc. para continuar proporcionando servicios de consultoría de ingeniería general a pedido para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio. Cada acuerdo aumentará el valor del contrato en la suma de \$3,300,000.00 para proporcionar servicios de ingeniería, diseño y consultoría para los proyectos estructurales aprobados en el Presupuesto de Mejoras Estructurales para el AF 2022. Los proyectos asignados bajo estos acuerdos a través de órdenes de trabajo a pedido y no son una garantía de trabajo. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
25. Ordenanza que prorroga el Acuerdo de Servicios Profesionales con Host Compliance LLC, para la supervisión, el cumplimiento y la recaudación de los impuestos de ocupación hotelera para las rentas de corto plazo, por un período de un año que comienza el 21 de diciembre de 2021 y finaliza el 20 de diciembre de 2022. El valor estimado del contrato es de \$247,394.00. Se dispone de financiamiento en el Presupuesto Adoptado para el AF 2022 en el fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
26. Ordenanza que aprueba la emisión por parte de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (The Arbors at West Avenue Apartments) Serie 2021 (los "Bonos") a los efectos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas y para el cumplimiento con los documentos constitutivos de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio. [Ben Gorzell, Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)].
27. Ordenanza que aprueba la emisión por parte de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus "Bonos Prioritarios (Lofts at Creekview) Serie 2021A" y sus "Bonos Subordinados (Lofts at Creekview) Serie 2021-B" (los "Bonos") y en cumplimiento de los documentos organizativos de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y la Sección 303 del Código de Gobierno Local de Texas [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)].
28. Ordenanza que aprueba un contrato de servicios profesionales con la División de Administración de Emergencias de Salud y Servicios Humanos de BCFS que no superará los \$185,264.10, para proporcionar servicios de consultoría con respecto a la planificación de emergencias y la inclusión de respuesta para personas con discapacidades y otras necesidades de acceso y funcionales a la Oficina de Administración de Emergencias de San Antonio. El contrato es efectivo desde el 3 de diciembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022, y está financiado en el Presupuesto del Fondo General de la Ciudad para el AF 2022. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]

- 29.** Ordenanza que adjudica hasta \$275,000.00 en financiamiento del Programa de Inversión en Sociedad Home (HOME) a las Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica R. Soto, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
- 30.** Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Licencia Deportiva con Gold Medal Athletics para las operaciones, el mantenimiento y la programación de un campo deportivo designado en Stinson Park. No hay impacto fiscal asociado a esta ordenanza. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].
- 31.** Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Licencia Deportiva con Pop Warner Southside Little Cowboys para las operaciones, el mantenimiento y la programación de un campo deportivo designado en Stinson Park. No hay impacto fiscal asociado a esta ordenanza. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].
- 32.** Ordenanza que aprueba al Departamento de Parques y Recreación a ejecutar un Acuerdo de Licencia Deportiva con Prospect Hill Yellow Jackets Athletic Club para las operaciones, el mantenimiento y la programación de los campos deportivos designados en Rosedale Park en el Distrito 5 del Consejo. No hay impacto fiscal asociado a esta ordenanza. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].
- 33.** Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Licencia Deportiva con Towne & Country Optimist Little League, Inc. para las operaciones, el mantenimiento y la programación de los campos deportivos designados en Olmos Basin Park en el Distrito 1 del Consejo. No hay impacto fiscal asociado a esta ordenanza. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].
- 34.** Ordenanza que adopta el Plan del Centro Regional del Área de Port San Antonio como un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, para un área de 19 millas cuadradas delimitada de forma general por la Autopista US 90 al norte; Frio City Road, Quintana Road, el Derecho de Paso Ferroviario, New Laredo Highway, Fay Avenue, Lester, y Quintana Road al este; Southwest Military Drive, Old Pearsall Road, y Nelson Road/Límite de la Ciudad al sur; y el Límite de la Ciudad que colinda con el Anexo de la Base de la Fuerza Aérea Lackland, Covell Road, y Ray Ellison Boulevard/Límite de la Ciudad al oeste; a excepción de la Base de la Fuerza Aérea Lackland. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]
- 35.** Ordenanza que aprueba tres acuerdos de servicios profesionales con Facility Programming and Consulting, Broadus & Associates y WestEast Design Group para servicios de programación de instalaciones según sea necesario en relación con proyectos de construcción en toda la ciudad. Cada acuerdo es por un período inicial de un año, con la

opción de renovar cada acuerdo por hasta tres extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad por una suma de \$200,000.00 por período de contrato, por una suma total de \$800,000.00 por contrato. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

36. Ordenanza que aprueba cuatro Acuerdos de Servicios Profesionales con Intelligent Engineering Services, LLP, Unitech Consulting Engineers, Inc, Halff Associates, Inc. y RSCR, Inc. para servicios de ingeniería estructural según las necesidades relacionadas con proyectos de construcción en toda la ciudad. Cada acuerdo es por un período inicial de un año, con la opción de renovar cada acuerdo por tres extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad por una suma de \$300,000.00 por período de contrato, por una suma total de \$1,200,000.00 por contrato. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
37. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento con el Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos que acepta fondos por una suma no mayor a \$50,000.00 para el diseño y la supervisión de la construcción de la Extensión de la Carretera de la Administración de Veteranos de Ft. Sam Houston; y que aprueba la asignación de estos fondos de la AV al Proyecto de la Nueva Carretera del ISD de Fort Sam (Winans Road a Rittiman Road) que se encuentra dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
38. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y la Alianza del Centro Médico (MCA) para reembolsar a la MCA una suma no mayor a \$976,154.00 por los gastos relacionados con la Fase II de Green Street del Proyecto de Ciclovía de Hamilton Wolfe, ubicado en el Distrito 8 del Consejo. Se dispone de fondos autorizados previamente del Programa de Bonos de Obligación General y Certificados de Obligación, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Anexión

39. Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad mediante la anexión completa de aproximadamente 439.01 acres de terreno, según lo consentido por los dueños de la propiedad, conforme a los términos de los acuerdos de desarrollo con la Ciudad, que están contiguos a los límites de la ciudad y ubicados dentro de la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de San Antonio en el este y el sur del Condado de Bexar, y que establece la fecha efectiva del 31 de diciembre de 2021, cerca de los Distritos 2 y 4 del Consejo de la Ciudad. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]
40. CASO DE ZONIFICACIÓN #Z2021-10700278 (Distritos 2 y 4 del Consejo): Asignación de una zonificación a una propiedad, anexada conforme al anterior asunto de la agenda,

delimitada de forma general por la Carretera 410 Suroeste al norte, Applewhite Road al este, la Carretera 1604 Sur al sur y Somerset Road al oeste, así como a una propiedad delimitada de forma general por la IH-10 Este al norte, North Graytown Road y Pfeil Road al este, Green Road al sur y la Carretera 1604 N Este al oeste, todas ellas ubicadas actualmente Fuera de los Límites de la Ciudad, mediante la aplicación de los distritos superpuestos de zonificación “AHOD” Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, “MLOD-2” Distrito Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland, y “MLR-2” Iluminación Militar de Lackland Región 2 según corresponda, y que aplica el “FR” Distrito de Granja y Rancho en P-11, P- 11F, P-12C (14.0 AC), P-29A, P-29B (RESTOS NO ADYACENTES), P-29D, y P-30 (54.91 AC), CB 4204; y que aplica el “MI-1” Industrial Mixto Ligero en P-36F ABS 12, CB 4295; P-2D ABS 169 6.318, CB 4187; P-2M ABS 168 17.659, CB 4188; y que aplica el “R-20” Distrito Residencial Unifamiliar en P-12C ABS 828 y P-19 ABS 828 ANTERIORMENTE P-12, CB 5083. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su aprobación.

Informe del Administrador de la Ciudad

41. Informe del Administrador de la Ciudad

2:00 P.M. (Hora Establecida) Audiencia Pública y Consideración de la siguiente Implementación y Enmiendas de los Planes Vecinales, Comunitarios y Perimetrales como componentes del Plan Maestro y los Casos de Zonificación. Enmiendas a los Planes y Casos de Zonificación presentados por Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo (Director, Development Services).

- 42. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700104 (Distrito 1 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de “C-3NA AHOD” Distrito Comercial General con Venta de Bebidas No Alcohólicas en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, “L AHOD” Distrito Industrial Ligero en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios” e “I-1 AHOD” Distrito Industrial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a “C-3 AHOD” Distrito Comercial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Lote 18 y Lote 19, Cuadra 3, NCB 11954, ubicado en 8320 Airport Boulevard y 8434 Airport Boulevard. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación. (Continuado del 4 de noviembre de 2021)
- 43. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700264 (Distrito 1 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-6 UC-4 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Corredor Urbano de North St. Mary's Street en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "R-6 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "IDZ-1 UC-4 AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada en Corredor Urbano de North St. Mary's Street en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos para una Oficina Profesional y dos (2) unidades de vivienda e "IDZ-1 AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con

usos permitidos para una Oficina Profesional y dos (2) unidades de vivienda en Lote 6, Cuadra 3, NCB 829, ubicado en 820 East Euclid Avenue. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

44. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700114 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "RM-4 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito Residencial Mixto con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, "R-5 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, "RM-4 AHOD" Distrito Residencial Mixto en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "R-5 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "MHC MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito Convencional de Viviendas Móviles con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "MHC AHOD" Distrito Convencional de Viviendas Móviles en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en 2.9479 acres de NCB 12180, ubicado en 4618 Webbles Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación. (Continuado del 4 de noviembre de 2021)
45. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700193 CD (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-6 MLOD-3 MLR-2" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Región 2 a "R-6 CD MLOD-3 MLR-2" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Región 2 con Uso Condicional para dos (2) Dúplex en Lote 4, Cuadra 1, NCB 12831, ubicado en 519 Bee Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
46. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700217 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-4 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-3 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Lote 9, Cuadra 3, NCB 3393, ubicado en 1431 East Crockett Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación. (Continuado del 4 de noviembre de 2021)
47. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700200 CD (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "RM-4 H AHOD" Distrito Residencial Mixto Histórico de Dignowity Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "RM-4 CD H AHOD" Distrito Residencial Mixto Histórico de Dignowity Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para un Estacionamiento en los 64.66 pies oeste de los 104.6 pies este de Lote 9, y los 99.78 pies este de los 104.18 pies oeste de Lote 9, Cuadra 17, NCB 568, ubicado en 103 Brown Street y 1403 East Houston Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
48. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700226 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-6 CD EP-1 MLOD-3 MLR-2

AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Instalaciones de Estacionamiento/Control de Tránsito con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Región en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para un Centro de Aprendizaje a "RM-4 EP-1 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito Residencial Mixto con Instalaciones de Estacionamiento/Control de Tránsito con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Región en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Lote 10, Cuadra 6, NCB 1307, ubicado en 1711 Burleson Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación. (Continuado del 4 de noviembre de 2021)

49. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700262 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "I-1 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito Industrial General con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar de Martindale Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios e "C-2 NA MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial con Venta de Bebidas No Alcohólicas con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar de Martindale Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-2 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación del Aeródromo Militar de Martindale Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Lote 25, Cuadra 5, NCB 6339, ubicado en 2200 East Houston Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
50. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2021-11600052 (Distrito 3 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan del Sector Heritage South, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia la clasificación de uso futuro del suelo de "Nivel Campo" a "Nivel de Viviendas Rurales" en 5.04 acres de CB 4012, ubicado en 19779 Pleasanton Road. El Personal recomienda su Negación. La Comisión de Planificación recomienda su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700121)
51. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700121 (Distrito 3 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite de Distrito de Zonificación de "RP" Distrito de Protección de Recursos a "RE" Distrito de Conjunto Residencial en 5.04 acres de CB 4012, ubicado en 19779 Pleasanton Road. El Personal recomienda su Negación. La Comisión de Zonificación recomienda su Aprobación. (Caso de Enmienda al Plan Asociada PA-2021-11600052)
52. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700241 CD (Distrito 3 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-4 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-4 CD AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para tres (3) unidades de vivienda en los 137.5 pies norte de Lote 112, Cuadra 2, NCB 2977, ubicado en 863 Steves Avenue.
El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Negación, con Recomendación Alternativa. (Continuado del 18 de noviembre de 2021)
53. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700242 CD (Distrito 3 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-5 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-5 CD AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para dos (2)

unidades de vivienda en el Lote 26, Cuadra 1, NCB 9522, ubicado en 503 Mebane Street. El Personal recomienda su Negación. La Comisión de Zonificación recomienda su Aprobación. (Continuado del 18 de noviembre de 2021)

- 54. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2021-11600095 (Distrito 3 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Plan del Sector Heritage South, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia la clasificación de uso futuro del suelo de "Nivel Agronegocios/RIMSE" a "Nivel Suburbano" en Lote 3, Cuadra 25, NCB 16623, ubicado en la cuadra 11000 de la Autopista Sur 181. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700269)
- 55. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700269 (Distrito 3 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "L AHOD" Distrito Industrial Ligero en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "PUD MF-18 AHOD" Distrito de Desarrollo de Unidad Planificada Multifamiliar de Densidad Limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Espaciado Perimetral Reducido de 10 pies, en Lote 3, Cuadra 25, NCB 16623, ubicado en la Cuadra 11000 de la Autopista Sur 181. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Caso de Enmienda al Plan Asociada PA-2021-11600095).
- 56. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700272 (Distrito 3 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-3 AHOD" Distrito Comercial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "IDZ-3 AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Alta en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos en "MF-33" Distrito Multifamiliar y "C-3" Distrito Comercial General en Lote P-117, NCB 10879, ubicado de forma general en la Cuadra 7900 de South New Braunfels Avenue. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- 57. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2021-11600092 (Distrito 5 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Plan Comunitario de South Central de San Antonio, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia la clasificación de uso futuro del suelo de "Residencial de Densidad Baja" a "Comercial Vecinal" en los 29.62 pies triangulares sureste de Lote 1, en los 16.66 pies noreste del Lote 2, Lote 3, Lote 4, Lotes 10 a 12, Cuadra 10, NCB 8965, ubicado en 719 Brighton Avenue y 714 Keats Street. El Personal recomienda su Negación. La Comisión de Planificación recomienda su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700261)
- 58. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700261 CD (Distrito 5 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-6 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-1 CD MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial Ligero con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para la Venta de Vehículos Motorizados en 0.478 de acre de Lote 1, en los 16.66 pies noreste de Lote 2, Lote 3, Lote 4, Lotes 10 a 12, Cuadra 10, NCB 8965, ubicado en 719 Brighton

Avenue y 714 Keats Street. El Personal recomienda su Negación. La Comisión de Zonificación recomienda su Aprobación con Condiciones.

59. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700263 CD (Distrito 7 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-4 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-4 CD AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para dos (2) unidades de vivienda en 0.92 de acre de NCB 8398, ubicado en 4219 Tillman. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
60. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700145 ERZD (Distrito 8 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-6 MLOD-1 MLR-2 AHOD ERZD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Camp Bullis Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Zona de Recarga Edwards a "R-4 MLOD-1 MLR-2 AHOD ERZD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Camp Bullis Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Zona de Recarga Edwards en Lote 15, Cuadra 18, NCB 14728, ubicado en 12103 Pebble Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan la Negación. (Continuado del 18 de noviembre de 2021)
61. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700203 S ERZD (Distrito 8 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "DR ERZD" Distrito de Reserva de Desarrollo en Zona de Recarga Edwards a "RP S ERZD" Distrito de Protección de Recursos en Zona de Recarga Edwards con una Autorización de Uso Específico para un Sistema de Comunicación Inalámbrico en 0.0275 de acre de NCB 14866, ubicado en 325 Pueblo Pintado. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
62. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700274 (Distrito 9 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-3 MLOD-1 MLR-2" Distrito Comercial General con Superpuesto de Iluminación Militar de Camp Bullis Región 2 a "MF-33 MLOD-1 MLR-2" Distrito Multifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Camp Bullis Región 2 en Lote P-5E ABS 266 y Lote P-13 ABS 266, CB 4864, y Lote 2, Cuadra 1, CB 4864A, ubicado en 26950 Bulverde Road. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
63. NMIENDA DEL PLAN PA-2021-11600074 (Distrito 10 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan del Sector Norte, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia la clasificación de uso futuro del suelo de "Nivel Urbano General" y "Nivel Suburbano" a "Nivel Urbano General" en Lote P-1 y Lote P-5, NCB 16583, ubicado de forma general en la Cuadra 17000 de Green Mountain Road. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700227) (Continuado del 18 de noviembre de 2021)
64. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700227 (Distrito 10 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-2NA AHOD" Distrito Comercial con Venta de Bebidas No Alcohólicas en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, "C-3 AHOD" Distrito Comercial General en Distrito Superpuesto de

Riesgos Aeroportuarios” y “MF-33 AHOD” Distrito Multifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a “MF-33 AHOD” Distrito Multifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Lote P-1 y Lote P-5, NCB 16583, ubicado de forma general en la Cuadra 17000 de Green Mountain Road. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Enmienda al Plan Asociada PA-2021-11600074) (Continuado del 18 de noviembre de 2021)

65. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2021-11600086 (Distrito 10 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan Vecinal de Northeast Inner Loop, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia la clasificación de uso futuro del suelo de "Institucional Público" a “Comercial Vecinal” en los 276.17 pies este de Lote 6, NCB 8699, ubicado en 291 Emporia Boulevard. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2021- 10700251)
66. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700251 (Distrito 10 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de “O-2 AHOD” Distrito de Torres de Oficinas en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a “C-1 AHOD” Distrito Comercial Ligero en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en los 276.17 pies de Lote 6, NCB 8699, ubicado en 291 Emporia Boulevard. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Enmienda al Plan Asociada PA-2021-11600086).

**EL CONSEJO DE LA CIUDAD TENDRÁ UN RECESO AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO
LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN**

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Camión de Rescate Pesado Pierce Velocity

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Siddons-Martin Emergency Group para proveer al Departamento de Bomberos con un Camión de Rescate de Trabajo Pesado Pierce Velocity por un costo total de \$1,291,726.00. Se dispone de fondos por la suma de \$1,292,726.00 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2022.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo la oferta provista por Siddons-Martin Emergency Group para proporcionar un Camión de Rescate de Trabajo Pesado Pierce Velocity 2022 para el Departamento de Bomberos. Este vehículo será utilizado por el Equipo de Rescate Técnico del Departamento de Bomberos que despliega equipos eléctricos de potencia pesada para responder a emergencias en las que hay impedimentos que obstruyen el rescate. Este vehículo se utilizará en respuesta a derrumbes estructurales, rescates en fosos, rescate en espacios confinados, extracción avanzada de vehículos y rescates en aguas turbulentas.

Actualmente hay dos vehículos de este tipo en servicio y esta medida proporcionará un camión de reemplazo.

La oferta de Siddons-Martin Emergency Group fue evaluada en base a las especificaciones de

licitación publicadas y se recomienda su adjudicación.

Este contrato también permite el cambio de un camión de Rescate Pierce Quantum 2010, unidad número 8915, a Siddons-Martin Emergency Group por \$35,000.00, a opción de la Ciudad, tras la entrega de la nueva unidad.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Departamento de Bomberos un Camión de Rescate de Trabajo Pesado Pierce Velocity 2022 de reemplazo en apoyo de su Equipo de Rescate Técnico. El vehículo de reemplazo estará alojado en la Estación de Bomberos Nro. 51 que cubre principalmente a la mitad norte de la ciudad. El segundo camión de rescate de trabajo pesado del departamento fue reemplazado en 2020 y se encuentra en la Estación de Bomberos nro. 11 y trabaja principalmente en la mitad sur de la ciudad.

Ambos camiones pueden ser desplegados en toda el área de San Antonio según sea necesario.

La vida útil de los nuevos vehículos es de 120 meses. Este vehículo viene con una garantía de 24 meses de parachoques a parachoques.

Esta unidad se comprará a Siddons Martin Emergency Group utilizando el contrato cooperativo número FS 12-19 del Consejo del Área de Houston-Galveston. Esta compra se realizará conforme al Programa Cooperativo Houston-Galveston aprobado por la resolución 96- 41-48 del 10 de octubre de 1996.

El programa cooperativo de Houston-Galveston es administrado por la Cooperativa del Consejo del Área de Houston-Galveston. Todos los productos y servicios incluidos en esta cooperativa fueron ofertados competitivamente y adjudicados por el Consejo de Fiduciarios de la Cooperativa en base a los estatutos de Texas.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Se prevé que diferir esta compra hasta después de diciembre de 2021 resultará en un aumento de precio del 8% y estará sujeta a un sobreprecio de acero adicional. Este vehículo tiene tradicionalmente un largo plazo de entrega, con una duración aproximada de 450 días para su fabricación. Retrasar esta compra un año prolongaría la fecha de reemplazo y aumentaría la probabilidad de reparaciones de la unidad actual debido a su gran antigüedad, lo que perjudicaría los servicios esenciales de rescate.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Siddons-Martin Emergency Group para proveer al Departamento de Bomberos con un Camión de Rescate de Trabajo Pesado Pierce Velocity por un costo total de \$1,291,726.00. Se dispone de fondos por la suma de \$1,292,726.00 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2022.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato con Siddons-Martin Emergency Group para proporcionar un camión de rescate pesado por un costo total de \$1,291,726.00 para el Departamento de Bomberos.

Este contrato se adquirió en base a compras cooperativas y no se requiere un formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Camiones Autobomba Cisterna para Espuma Clase B Pierce Velocity

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza un contrato con Siddons Martin Emergency Group para proporcionar 13 Camiones Autobomba Cisterna para Espuma Clase B Pierce Velocity de reemplazo para el Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo total de \$11,225,667.00. Se dispone de fondos por la suma de \$11,225,667.00 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2022.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo la oferta presentada por Siddons-Martin Emergency Group para proporcionar 13 Camiones Autobomba Cisterna para Espuma Clase B Pierce Velocity de reemplazo para el Departamento de Bomberos, que se utilizan para combatir incendios, emergencias médicas y otras respuestas de emergencia. El inventario del Departamento de Bomberos consta actualmente de 56 camiones autobomba de primera línea y 17 unidades de repuesto. Se prevé que las Estaciones de Bomberos nro. 15, nro. 16, nro. 17, nro. 24, nro. 38, nro. 40, nro. 43 y nro. 44 reciban reemplazos, lo cual está sujeto a ajustes en función de las necesidades.

Estos camiones autobomba cisterna para espuma Clase B serán utilizados para el uso diario de

respuesta a emergencias y son vehículos de primera respuesta para la división de supresión de incendios.

Estos vehículos transportan al personal y el equipo que se utiliza para proteger vidas y salvar propiedades.

La oferta de Siddons-Martin Emergency Group fue evaluada en base a las especificaciones de licitación publicadas y se recomienda su adjudicación.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Departamento de Bomberos 13 camiones de bomberos de reemplazo para responder a los incendios y emergencias médicas. Estos vehículos se colocarán en toda la ciudad para mejorar la capacidad y la seguridad del personal del Departamento de Bomberos.

La esperanza de vida de los camiones es de 180 meses y tienen una garantía de parachoques a parachoques de 24 meses.

Estas unidades se comprarán a Siddons Martin Emergency Group utilizando el contrato cooperativo número FS 12-19 del Consejo del Área de Houston-Galveston. Esta compra se realizará conforme al Programa Cooperativo Houston-Galveston aprobado por la resolución 96-41-48 del 10 de octubre de 1996.

El programa cooperativo de Houston-Galveston es administrado por la Cooperativa del Consejo del Área de Houston-Galveston. Todos los productos y servicios incluidos en esta cooperativa fueron ofertados competitivamente y adjudicados por el Consejo de Fiduciarios de la Cooperativa en base a los estatutos de Texas.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Se prevé que diferir esta compra hasta después de diciembre de 2021 resultará en un aumento de precio del 8% y puede estar sujeta a un sobreprecio de acero adicional. Estos vehículos tienen tradicionalmente un largo plazo de entrega; sin embargo, el tiempo de fabricación previsto ha aumentado a aproximadamente 510 días.

Retrasar esta compra un año prolongaría la fecha de reemplazo, lo que aumentaría la probabilidad de reparaciones debido a su gran antigüedad, lo que perjudicaría los servicios esenciales de rescate.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza autoriza un contrato con Siddons Martin Emergency Group para proporcionar 13 Camiones Autobomba Cisterna para Espuma Clase B Pierce Velocity de reemplazo para el Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo total de \$11,225,667.00. Se dispone de fondos por la suma de \$11,225,667.00 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2022.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato con Siddons-Martin Emergency Group para proporcionar 13 Camiones Autobomba Cisterna para Espuma Clase B Pierce Velocity por un costo total de \$11,225,667.00 para el Departamento de Bomberos.

Este contrato se adquirió en base a compras cooperativas y no se requiere un formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ambulancias Tipo I, Clase 1, Configuración "A" (ALS)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Mac Haik Dodge Chrysler Jeep Ram, Ltd., para proporcionar a la División de Servicios Médicos de Emergencia (SME) del Departamento de Bomberos diez ambulancias de reemplazo por un costo total de \$3,186,558.00. Se dispone de fondos por la suma de \$3,186,558.00 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2022.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se somete a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta presentada por Mac Haik Dodge Chrysler Jeep Ram Ltd. para proporcionar a la División de SME del Departamento de Bomberos diez ambulancias de reemplazo con una cabina y chasis Dodge 4500. En la actualidad, los SME utilizan 63 unidades compuestas por 35 unidades de primera línea, ocho unidades de periodo punta y 20 unidades de reserva. Con un plazo de aproximadamente 350 días para la entrega de las nuevas ambulancias, la aprobación de la compra del AF 2022 permitirá que los pedidos se realicen a principios del año fiscal. Esto garantizará que las ambulancias se reciban en el momento en que los equipos actuales deban reemplazarse.

El Departamento de Bomberos prevé colocar las nuevas ambulancias en las estaciones de bomberos en función del estado de las ambulancias actuales.

La oferta de Mac Haik Dodge Chrysler Jeep Ram Ltd. fue evaluada en base a las especificaciones de licitación publicadas y se recomienda su adjudicación.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará a la División de SME del Departamento de Bomberos diez ambulancias tipo 1 completas en apoyo de su programa de soporte vital avanzado.

Estas ambulancias de reemplazo se comprarán a Mac Haik Dodge Chrysler Jeep Ram Ltd. utilizando el contrato HGAC número AM 10-20. Esta compra se realizará conforme al programa HGAC aprobado por la resolución 96-41-48 del 10 de octubre de 1996.

El programa cooperativo de Houston-Galveston es administrado por la Cooperativa del Consejo del Área de Houston-Galveston. Todos los productos y servicios incluidos en esta cooperativa fueron ofertados competitivamente y adjudicados por el Consejo de Fiduciarios de la Cooperativa en base a los estatutos de Texas.

La vida útil de una nueva ambulancia es de 48 meses. La cabina y el chasis tienen una garantía de 100,000 millas/5 años para el tren motriz y una garantía de 36,000 millas/36 meses de parachoques a parachoques. La carrocería de la ambulancia tiene una garantía de módulo de por vida.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Las diez ambulancias en reemplazo han cumplido o cumplirán con sus ciclos requeridos de antigüedad para su reemplazo. Se prevén retrasos en la fabricación, por lo que es imprescindible que se inicie este pedido, para que estas ambulancias estén a la espera de ser fabricadas. El fabricante suele conceder un contrato de dos años, pero debido a la escasez de la cadena de suministro ha solicitado que el pedido se limite a un solo año.

El concesionario se ha comprometido a suministrar una ambulancia modelo 2022 o 2023 en función de la disponibilidad de piezas. Diferir este pedido puede prolongar el reemplazo más allá del modelo 2023.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Mac Haik Dodge Chrysler Jeep Ram, Ltd., para proporcionar a la División de Servicios Médicos de Emergencia (SME) del Departamento de Bomberos diez ambulancias de reemplazo por un costo total de \$3,186,558.00. Se dispone de fondos por la suma de \$3,186,558.00 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2022.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato con Mac Haik Dodge Chrysler Jeep Ram Ltd para proporcionar diez ambulancias de reemplazo tipo 1 por un costo total de \$3,186,558.00 para la División de Servicios Médicos de Emergencia del Departamento de Bomberos.

Este contrato se adquirió en base a compras cooperativas y no se requiere un formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Puertas Basculantes Manuales y Automáticas de Estacionamiento para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con D.H. Pace Company, Inc. para realizar mantenimiento preventivo programado y servicios de reparación de las puertas basculantes manuales y automáticas de estacionamiento en varias instalaciones de la Ciudad para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento. El valor anual estimado del contrato es de \$40,200.00 con un valor total estimado del contrato de \$201,000.00 durante todo el período de cinco años. Se dispone de fondos por la suma de \$40,200.00 del Presupuesto del Fondo de Servicios de Instalaciones para el AF 2022. Los fondos para los años futuros están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se somete a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por D.H. Pace Company, Inc. para llevar a cabo servicios programados de mantenimiento preventivo (PM) y de reparación de puertas basculantes manuales y automáticas de estacionamiento en varias instalaciones de la Ciudad. Los servicios de PM son necesarios para garantizar que los sistemas de puertas basculantes funcionen con una eficiencia óptima para lograr un funcionamiento fiable y seguro para un acceso constante en cada una de las ubicaciones. Los requisitos del servicio de reparación incluyen el suministro de la mano de obra de reparación y las piezas de repuesto, los componentes o los equipos asociados según sea necesario.

El contratista deberá suministrar todos los materiales, equipos, mano de obra, supervisión y herramientas necesarias para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y los servicios de reparación en aproximadamente 17 ubicaciones que consisten en aproximadamente 140 puertas basculantes manuales y automáticas.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para "Puertas Basculantes de Estacionamiento para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento" (RFCSP 21-066 6100014048) el 16 de julio de 2021, con una fecha límite de presentación del 3 de septiembre de 2021. Se recibió una propuesta y fue considerada elegible para su revisión.

El comité de evaluación se reunió el 13 de octubre de 2021 para evaluar la única propuesta admisible recibida. El comité de evaluación consistió de representantes del Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento, el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos y el Departamento de Policía de San Antonio. El Departamento de Finanzas, División Compras, ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. El comité de evaluación revisó la respuesta y recomendó por consenso la adjudicación a D.H. Pace Company, Inc.

El término inicial del acuerdo será para el período tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad hasta el 31 de diciembre de 2024. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento un contrato para el mantenimiento preventivo programado y los servicios de reparación de las puertas basculantes manuales y automáticas de estacionamiento en varias instalaciones de la Ciudad. D.H. Pace Company, Inc. incluirá todos los materiales, equipos, mano de obra, supervisión y suministros consumibles necesarios para llevar a cabo el mantenimiento de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las normas comerciales profesionales.

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento se vería obligado a tramitar contrataciones individuales para el mantenimiento preventivo y los servicios de reparación de las puertas basculantes manuales y automáticas de estacionamiento en función de las necesidades, lo que podría dar lugar a precios más elevados y a retrasos en la prestación de los servicios a tiempo, lo que afectaría a la eficacia operativa de los equipos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con D.H. Pace Company, Inc. para realizar mantenimiento preventivo programado y servicios de reparación de las puertas basculantes manuales y automáticas de estacionamiento en varias instalaciones de la Ciudad para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento. El valor anual estimado del contrato es de \$40,200.00 con un valor total estimado del contrato de \$201,000.00 durante todo el período de cinco años. Se dispone de fondos por la suma de \$40,200.00 del Presupuesto del Fondo de Servicios de Instalaciones para el AF 2022. Los fondos para los años futuros están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con D.H. Pace Company, Inc. para realizar mantenimiento preventivo programado y servicios de reparación de las puertas basculantes manuales y automáticas de estacionamiento en varias instalaciones de la Ciudad para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento por una suma anual estimada de \$40,200.00.

Este contrato fue adquirido por medio de una Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Recolección de Residuos Comerciales, Eliminación y Reciclaje para Instalaciones Municipales en todo San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con BFI Waste Systems of Texas, LP, haciendo negocios como Republic Services of San Antonio, para proporcionar servicios de recolección de residuos comerciales, eliminación y reciclaje para las instalaciones municipales de la Ciudad de San Antonio por un costo anual estimado de \$900,000.00, para el período a partir del 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2024 con dos opciones de renovación de un año.

Se ha asignado financiamiento en el presupuesto para el AF 2022 de cada uno de los Departamentos afectados. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio solicitó propuestas de empresas calificadas interesadas en la prestación de servicios municipales de residuos sólidos comerciales incluyendo la recolección, eliminación y reciclaje de residuos y servicios de procesamiento. Los servicios se prestarán a varias ubicaciones de la Ciudad en los niveles de servicio actuales y a cualquier ubicación nueva que se agregue durante la vigencia del nuevo contrato. Actualmente, la Ciudad cuenta

con aproximadamente 101 ubicaciones consistentes en contenedores de carga frontal para los servicios de recolección y disposición de residuos, aproximadamente 16 ubicaciones consistentes en una combinación de contenedores de tapa abierta y compactadores para los servicios de recolección y disposición de residuos y aproximadamente 28 ubicaciones consistentes en contenedores de carga frontal y compactadores para los servicios de reciclaje.

Los contenedores contarán con el servicio de recolección y procesamiento de materiales reciclables según lo determinen los departamentos de la ciudad.

El 15 de junio de 2021, se publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) solicitando propuestas de empresas calificadas interesadas en la prestación de servicios municipales de residuos sólidos comerciales incluyendo la recolección, eliminación y reciclaje de residuos y servicios de procesamiento. Los servicios se prestarán en varias ubicaciones de la Ciudad con los niveles de servicio actuales. La RFP fue anunciada en el San Antonio Express News, publicada en la página de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, en el canal TVSA y en el portal de adquisiciones electrónicas SAePS de la Ciudad. También se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes.

El 4 de agosto de 2021 se recibieron dos propuestas consideradas aptas para su evaluación. El comité de evaluación estaba formado por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas, el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos, el Departamento de Aviación y el Departamento de Parques y Recreación.

El 23 de septiembre de 2021, el Comité de Evaluación se reunió para debatir y calificar ambas propuestas. El comité recomendó adjudicar el contrato a la empresa mejor calificada.

El período inicial del acuerdo será del 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2024. La Ciudad tiene dos (2) renovaciones de un año a opción propia que serán también autorizadas por esta ordenanza.

El 1 de noviembre de 2021 se realizó una sesión informativa posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidad.

ASUNTO:

Este contrato con BFI Waste Systems of Texas, LP, haciendo negocios como Republic Services of San Antonio proporcionará servicios de recolección de residuos comerciales, eliminación y reciclaje para las instalaciones municipales de la Ciudad de San Antonio para varios departamentos de la ciudad. Actualmente, la Ciudad cuenta con aproximadamente 101 ubicaciones consistentes en contenedores de carga frontal para los servicios de recolección y disposición de residuos, aproximadamente 16 ubicaciones consistentes en una combinación de contenedores de tapa abierta y compactadores para los servicios de recolección y disposición de residuos y aproximadamente 28 ubicaciones consistentes en contenedores de carga frontal y compactadores para los servicios de reciclaje. Los contenedores contarán con el servicio de recolección y procesamiento de materiales reciclables según lo determinen los departamentos de la ciudad.

Este contrato fue adquirido por medio de una Exención de Salud Pública y Seguridad.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

De conformidad con el Programa de Preferencia Local, el oferente recomendado recibió 5 puntos por tener una oficina local dentro de los límites incorporados de la ciudad de San Antonio durante el período de tiempo requerido y con el número de empleados requerido.

No hubo propuestas por parte de pequeñas empresas propiedad de veteranos para este contrato; por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, los servicios de recolección de residuos comerciales, eliminación y reciclaje no se prestarían a los departamentos de la ciudad para sus operaciones diarias. La Ciudad de San Antonio no posee actualmente los vehículos, el equipo y los contenedores para prestar este servicio internamente. La División de Compras del Departamento de Finanzas deberá volver a licitar los servicios de eliminación de residuos comerciales para las instalaciones comerciales municipales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con BFI Waste Systems of Texas, LP, haciendo negocios como Republic Services of San Antonio para proporcionar servicios de recolección de residuos comerciales, eliminación y reciclaje para las instalaciones municipales en la Ciudad de San Antonio por un costo anual estimado de \$900,000.00. Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Se ha asignado financiamiento en el presupuesto para el AF 2022 de cada uno de los Departamentos afectados. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con BFI Waste Systems of Texas, LP, haciendo negocios como Republic Services of San Antonio para proporcionar servicios de recolección de residuos comerciales, eliminación y reciclaje para las instalaciones municipales en la Ciudad de San Antonio por un costo anual estimado de \$900,000.00.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos Anuales 12/2/21

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica cinco contratos para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período del contrato, a un costo anual estimado de \$842,000.00. Esta ordenanza dispone la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, durante el período del contrato:

- A. Printing Supplies USA LLC, World Wide Imaging Supplies y Central Jersey Office Equipment para Cartuchos de Tinta y Tóner, \$560,000.00 anuales (3 contratos, Toda la Ciudad)
- B. Wagner Automation, Inc. para el Sistema de Acceso Automático de Puertas para SAAS, \$213,000.00 anuales (1 contrato, Aviación)
- C. SAT Radio Communications, LTD., haciendo negocios como Industrial Communications para la Instalación, Retiro y Reparación de Equipos para SAFD y otros Vehículos de la Ciudad, \$69,000.00 anuales (1 contrato, Departamentos de Bomberos y Aviación)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Contratos adquiridos sobre la base de una oferta baja:

A. Printing Supplies USA LLC, World Wide Imaging Supplies y Central Jersey Office Equipment para Cartuchos de Tinta y Tóner, \$560,000.00 anuales, a partir de la adjudicación hasta el 30 de abril de 2023 con dos opciones de renovación de un año - proporcionará a la Ciudad la compra y entrega de cartuchos de equipo original del fabricante (OEM), remanufacturados y compatibles de tinta y tóner para impresoras láser, de inyección de tinta o MICR. Este contrato proporcionará precios reducidos para los cartuchos de tinta y tóner que se comprarán según las necesidades de los distintos departamentos e instalaciones de la Ciudad.

B. Wagner Automation, Inc. para el Sistema de Acceso Automático de Puertas para el SAAS, \$213,000.00 anuales, 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024 con dos opciones de renovación de un año - proporcionará servicios de mantenimiento preventivo, diagnóstico y reparación a pedido y para las partes necesarias o el equipo de reemplazo necesario para mantener las puertas automáticas que aseguran las áreas de operaciones de aeronaves para el Departamento de Aviación. Hay 16 sistemas automáticos de puertas en el Aeropuerto Internacional de San Antonio y 9 sistemas automáticos de puertas en el Aeropuerto Municipal Stinson.

C. SAT Radio Communications, LTD., haciendo negocios como Industrial Communications para la Instalación, Retiro y Reparación de Equipos para el SAFD y otros Vehículos de la Ciudad, \$69,000.00 anuales, a partir de la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2024 con dos opciones de renovación de un año - proporcionará a la Ciudad un contratista para proporcionar los servicios de instalación y retiro de equipos de emergencia para los vehículos del Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) y del Departamento de Aviación. El servicio incluirá la instalación, retiro y reparación de equipo estándar, incluyendo equipo de iluminación de emergencia, equipo de comunicación móvil estándar, radios de 2 vías y dispositivos móviles de conmutación utilizados en vehículos y aparatos de trabajo pesado.

ASUNTO:

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Cartuchos de Tinta y Tóner

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

Categoría OEM: De conformidad con el Programa de Preferencia Local, no se aplicó ninguna preferencia local, ya que el oferente local no está dentro del 3% del oferente no local más bajo recomendado.

Categoría Remanufacturado: La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

Categoría Compatible: De conformidad con el Programa de Preferencia Local, no se aplicó ninguna preferencia local, ya que el oferente local no está dentro del 3% del oferente no local más bajo recomendado.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

B. Sistema de Acceso Automático a Puertas para SAAS

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

C. Instalaciones, Retiro y Reparación de Equipos para el SAFD y otros Vehículos de la Ciudad

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Cartuchos de Tinta y Tóner - De no aprobarse este contrato, los departamentos deberán buscar cotizaciones para cartuchos de tinta y tóner de diferentes proveedores según sean necesarios, omitiendo la ventaja relacionada con el poder de compra consolidado de la Ciudad al adquirir mediante un contrato con precios definidos. Además, el establecimiento de un contrato por catálogo garantizará descuentos por volumen en los cartuchos del OEM del 5% al 32% del precio de catálogo.

B. Sistema de Acceso Automático a Puertas para SAAS - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Aviación tendrá que adquirir servicios de mantenimiento preventivo, diagnóstico y reparación a pedido y piezas o equipos de reemplazo según sea necesario. Las adquisiciones fuera de un contrato probablemente tendrán un impacto negativo en la rapidez, la eficiencia y el costo de adquirir los servicios y artículos necesarios.

C. Instalaciones, Retiro y Reparación de Equipos para el SAFD y otros Vehículos de la Ciudad - De no aprobarse este contrato, los departamentos de la Ciudad deberán adquirir los servicios de instalación, retiro y reparación de equipos de emergencia de

los vehículos del SAFD y otros vehículos de la Ciudad según sean necesarios, con lo que se podría incurrir en un aumento de los costos debido a la compra sin contrato, así como en el retraso de los servicios de mantenimiento necesarios.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro del presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales. Estos contratos anuales son críticos para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquieren sobre la base de licitación más baja, y no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10

ASUNTO:

Contrato de Prestación de Servicios (Orden de Trabajo): Mejoras de la Biblioteca Tobin

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza una orden de trabajo a un Contrato de Orden de Trabajo con Con-Cor Inc. por la suma de \$108,492.48 para el Proyecto de Mejoras de la Biblioteca Tobin ubicado en el Distrito 10 del Consejo. Se dispone de fondos de Notas Fiscales emitidas anteriormente y fondos Operativos incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Las mejoras al sistema de Climatización de la Biblioteca Tobin se completaron por última vez en 2018. Debido a que los precios superaron el presupuesto establecido en ese momento, no se reemplazaron todas las unidades de Climatización en la instalación. Se asignaron fondos adicionales como parte del Presupuesto adoptado para el AF 2021 para reemplazar la unidad de Climatización restante, que ha superado su vida útil. La orden de trabajo también incluirá mejoras en los conductos asociados que abastecen a la planta principal de la Biblioteca Tobin. Se espera que la construcción comience en enero de 2022 y se estima que finalizará para abril de 2022.

Adquisición de servicios

Esta orden de trabajo utiliza el Contrato de Prestación de Servicios (JOC) aprobado a través de la Ordenanza 2019-02-21-0134 por el Consejo de la Ciudad el 21 de febrero de 2019. El método de ejecución de JOC permite a la Ciudad la construcción, renovación, y servicios de mantenimiento

de los edificios e instalaciones de la Ciudad a pedido.

La asignación de contratistas de JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad general, su familiaridad con una instalación en particular, su experiencia en la realización de una determinada tarea y/o en la administración de un oficio específico necesario para la ejecución de la reparación o rehabilitación solicitada. De los diez contratistas aprobados como parte del JOC, se seleccionó a Con-Cor, Inc.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos. Con-Cor, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales, como lo requiere la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los Proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de una licitación baja.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza una orden de trabajo a un Contrato de Orden de Trabajo con Con-Cor Inc. por la suma de \$108,492.48 para el Proyecto de Mejoras de la Biblioteca Tobin ubicado en el Distrito 10 del Consejo.

La orden de trabajo sustituirá la unidad de Climatización restante y completará las mejoras en los conductos asociados que abastecen la planta principal de la Biblioteca Tobin. Se espera que la construcción comience en enero de 2022 y se estima que finalizará para abril de 2022.

La Biblioteca Tobin permanecerá abierta durante las obras y tomará todas las precauciones necesarias para la seguridad del personal y de los usuarios.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, este proyecto podría ejecutarse utilizando otro método de ejecución. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para el proceso de licitación, esto afectaría negativamente a la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$108,492.48 pagaderos a Con-Cor, Inc. Se dispone de fondos de Notas Fiscales emitidas anteriormente y Fondos Operativos incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una orden de trabajo a un Contrato de Orden de Trabajo con Con-Cor Inc. por la suma de \$108,492.48 para el Proyecto de Mejoras de la Biblioteca Tobin.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Subsidio Global para Servicios Comunitarios 2022

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la presentación de la solicitud de subsidio para el Plan de Acción Comunitaria 2022 y la aceptación de los fondos del Subsidio Global para Servicios Comunitarios una vez adjudicados, de hasta \$2,051,128 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, y autoriza un presupuesto y un complemento de personal de 27 puestos financiados por el subsidio.

Esta ordenanza también autoriza al Director del Departamento de Servicios Humanos a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación de este subsidio, así como a realizar enmiendas pertinentes al contrato, para incluir: a) traslado de fondos, cuando sea verificado y aprobado por el organismo de financiamiento mediante un aviso de adjudicación; b) realizar revisiones de presupuesto de partida autorizadas por el organismo de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por el organismo de financiamiento y nombradas en el contrato siempre y cuando los términos de la enmienda permanezcan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que brindarán fondos suplementarios al subsidio por el organismo de financiamiento en un monto de hasta el 20% del total adjudicado por el subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante cubierto; g) enmiendas que financien compras únicas de equipo o servicios definidos por el programa; y h) cambios en regulaciones ordenadas por el organismo de

financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios Humanos (DHS) de la Ciudad de San Antonio es la Agencia de Acción Comunitaria (CAA) designada y la entidad elegible para el Subsidio Global para Servicios Comunitarios (CSBG) para San Antonio y el Condado de Bexar. El DHS ha operado el Programa de Acción Comunitaria desde 1979. La Junta Asesora de Acción Comunitaria (CAAB) actúa en una capacidad de asesoramiento en relación con la aplicación de los Programas de Acción Comunitaria. La CAAB es una junta tripartita formada por 1) representantes de la población de bajos ingresos por zona geográfica; 2) representantes de organizaciones sin fines de lucro de San Antonio; y 3) funcionarios públicos.

La meta principal del financiamiento de CSBG es sacar a personas y familias de la pobreza y promover la autosuficiencia financiera para reducir la pobreza en el área del Condado de Bexar para los residentes en o por debajo del 125% del Nivel Federal de Pobreza (FPL). El financiamiento CSBG es proporcionado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. (HHS) con la supervisión del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA). A través del programa Training for Job Success (TFJS) del DHS, se prestan servicios de apoyo a la educación y al empleo como parte de la administración de casos intensivos. Los participantes del programa son inscritos en ocupaciones de alta demanda a través de servicios de apoyo educativo que incluyen asistencia para la matrícula, libros de texto, suministros, uniformes, equipos, alquiler y asistencia para servicios públicos, así como referencias para abordar las barreras para el desempeño estudiantil. En el año calendario 2020, los ingresos anuales de los graduados del programa aumentaron de \$14,580 (antes del programa) a \$51,132 después del programa. Los fondos del CSBG también apoyan el programa de Asistencia Voluntaria de Impuestos sobre la Renta (VITA) para preparar las declaraciones de impuestos de forma gratuita para las familias que ganan menos de \$55,000 al año.

VITA ahorra a las familias las tarifas de preparación de impuestos y devuelve millones de dólares en reembolsos a la comunidad. Por último, el financiamiento de CSBG apoya los servicios de asesoría financiera de los Centros de Empoderamiento Financiero. Combinado con la navegación de beneficios, este servicio apoya a las familias para que entiendan sus informes crediticios y sus deudas, y para que accedan a productos financieros favorables al consumidor. El DHS anticipa prestar servicios a 20,000 individuos con CSBG en el AF 2022 a través de estos programas.

ASUNTO:

Como parte del proceso de planificación anual exigido por TDHCA, las entidades elegibles de CSBG deben realizar una audiencia pública antes de presentar una propuesta de presupuesto para 2022 y un Plan de Acción Comunitaria. Se realizó una audiencia pública el 9 de septiembre de 2021. Además, en esta fecha, la CAAB aprobó el Plan de Acción Comunitaria del Año del Programa 2022, que incluye los Indicadores Nacionales de Desempeño Individual, Familiar y Comunitario, las Metas y el presupuesto propuesto para el Año del Programa 2022.

Se proporcionará una suma final de adjudicación de TDHCA cuando se autorice el Presupuesto Federal para el Año Fiscal 2022. Según lo solicitado por el estado, el DHS propuso un presupuesto basado en las asignaciones de CSBG estimadas para 2022 por la suma de \$2,051,128. El contrato de CSBG con TDHCA para el Año del Programa 2022 se ejecutará una vez que se apruebe el presupuesto federal o se autorice una Resolución de Continuación, y la Ciudad de San Antonio reciba la suma final de la adjudicación.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad de San Antonio es la única entidad designada elegible para CSBG en el Condado de Bexar y ninguna otra agencia puede solicitar estos fondos. Si la ordenanza propuesta no se aprueba, los servicios prestados por la Ciudad de San Antonio pueden retrasarse mientras TDHCA se somete a un proceso para identificar una nueva entidad designada para el Condado de Bexar.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la presentación de la solicitud de subsidio para el Plan de Acción Comunitaria 2022 y la aceptación de los fondos, tras la adjudicación, de \$2,051,128 en fondos CSBG 2022 del TDHCA para el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, y aprueba el presupuesto y un complemento de personal de 27 puestos del DHS.

No hay impacto fiscal previsto para el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la presentación del Plan de Acción Comunitaria, el Presupuesto y el Complemento de Personal de 2022 y la aceptación de los fondos CSBG de 2022, tras la adjudicación, por hasta \$2,051,128 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza la aceptación de fondos, tras su adjudicación, para el Subsidio de Asistencia para la Justicia 2021 (JAG) del Buró de Asistencia para la Justicia (BJA) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos y que autoriza un Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar.

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la aceptación de fondos, tras su adjudicación, para el Subsidio de Asistencia para la Justicia (JAG) 2021 del Buró de Asistencia para la Justicia (BJA) del Departamento de Justicia de los EE.UU. para un Programa de Alianza Estratégica para el Bienestar Infantil, un proyecto de la Ciudad/Condado que aborda el abuso/violencia sexual infantil que no exceda los \$345,702.00 y que autoriza un Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar en relación con la distribución de fondos de subsidios y la designación del Condado de Bexar como agente fiscal del subsidio; que establece un complemento de personal y asigna un presupuesto; el período de subsidio será del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los Subsidios de Asistencia para la Justicia se adjudicaron por primera vez en 2005. Las disposiciones del subsidio exigen que la Ciudad y el Condado de Bexar presenten una solicitud conjunta. Los fondos del subsidio se utilizan para apoyar un proyecto conjunto entre Ciudad/Condado para abordar el abuso/violencia sexual infantil.

Los fondos para el subsidio JAG 2021 se utilizarán para continuar apoyando el proyecto conjunto Ciudad/Condado llamado Programa de Alianza Estratégica para el Bienestar Infantil. El propósito del proyecto es realizar investigaciones conjuntas con la Oficina del Sheriff del Condado de Bexar, la Oficina del Fiscal de Distrito, el Departamento de Vivienda y Servicios Humanos del Condado de Bexar, el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas, el Hospital Infantil Christus Santa Rosa y ChildSafe.

La parte de la Ciudad del subsidio será usada para continuar financiando dos (2) puestos de Detective Investigador. Estos Detectives Investigadores investigarán casos de abuso/violencia sexual que involucren a niños.

El Condado utilizará el subsidio JAG para el AF2021 para continuar financiando los puestos financiados por el subsidio que actualmente son financiados por los programas JAG existentes que incluyen cortes de resolución de problemas, desviación carcelaria y defensa de las víctimas. La mayoría de los fondos se destinarán a financiar varios puestos (Oficiales de Libertad Condicional para Adultos y Jóvenes, Fiscales, Administradores de Casos Judiciales, etc.) en los Tribunales de Drogas del Condado de Bexar, la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Bexar, y las Oficinas de Libertad Condicional para Adultos y Jóvenes.

La suma total del subsidio conjunto para la Ciudad y el Condado de Bexar es de \$864,255.00 (\$134,325 más que en el AF2020). Los fondos de subsidio se dividirán en \$518,553.00 para el Condado y \$345,702.00 (\$53,730 más que en el AF2020) para la Ciudad.

El Condado de Bexar, actuando como Agente Fiscal de este subsidio, fue responsable de presentar la solicitud de subsidio y todas las certificaciones, la administración de los fondos, incluyendo la distribución de los fondos, el monitoreo del subsidio, la presentación de informes incluyendo las medidas de desempeño y los datos de evaluación del programa.

El Comité de Seguridad Pública fue informado sobre este subsidio el 16 de noviembre de 2021.

ASUNTO:

Esta Medida del Consejo autoriza la aceptación de fondos, tras su adjudicación, para el Subsidio de Asistencia para la Justicia (JAG) 2021 del Buró de Asistencia para la Justicia (BJA) del Departamento de Justicia de los EE.UU. para un Programa de Alianza Estratégica para el Bienestar Infantil, un proyecto de la Ciudad/Condado que aborda el abuso/violencia sexual infantil que no exceda los \$345,702.00 y autoriza un Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar en relación con la distribución de fondos de subsidios y la designación del Condado de Bexar como agente fiscal del subsidio; que establece un complemento de personal y asigna un presupuesto; el período de subsidio será del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2024.

ALTERNATIVAS:

Este subsidio provee a la Ciudad de la oportunidad de aumentar sus esfuerzos para abordar el abuso/violencia sexual infantil. No hay otros subsidios similares disponibles para la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

La parte de la Ciudad del Subsidio de Asistencia para la Justicia (JAG) de 2021 del Departamento de Justicia de los EE.UU., Buró de Asistencia para la Justicia (BJA) para un Programa de Alianza Estratégica para el Bienestar Infantil es \$345,702.00. Se autoriza la aceptación y asignación de los fondos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la aceptación del subsidio y la ejecución de un Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Subsidio de Cumplimiento de DWI para la Movilización de Conducción Disminuida del Departamento de Transporte de Texas

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la aceptación de un subsidio del Departamento de Transporte de Texas (TXDoT) para el cumplimiento del tránsito de DWI llamado Movilización de Conducción Disminuida (IDM) para el período del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022. El subsidio por la suma de \$50,000.00 mejorará los esfuerzos del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) para combatir los incidentes de DWI.

Esta ordenanza también establecerá un presupuesto total de \$62,500.00 que incluye los fondos de subsidio de \$50,000.00 y una contrapartida en especie no mayor a \$12,500.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 30 de agosto de 2021 el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) recibió una invitación del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) solicitando que el SAPD solicite un subsidio de Movilización de Conducción Disminuida (IDM) de \$50,000.00 para el cumplimiento de DWI. El subsidio pagará por el cumplimiento del tránsito de DWI en una base de tiempo extra para ayudar a aumentar los esfuerzos del SAPD para reducir la incidencia de DWI. La actividad de cumplimiento se llevará a cabo con oficiales juramentados asignados al programa sobre una base de horas extras.

Además de las actividades de cumplimiento de la ley, habrá actividades de información y educación pública en todo el estado realizadas por TxDOT durante el período de cumplimiento

de la ley.

La adjudicación de subsidio consiste de \$50,000.00 del TXDoT y una contrapartida en especie de \$12,500.00 para un presupuesto propuesto total de programa de \$62,500.00. La contribución en especie de la Ciudad provendrá del coste de los vehículos (combustible, mantenimiento, reparaciones, etc.) utilizados durante la realización de las actividades del subsidio y del salario administrativo del personal para administrar el subsidio.

Las adjudicaciones de subsidios IDM del Departamento de Transporte de Texas del año fiscal pasado incluyen:

- 2010 - Se adjudicaron \$100,000.00
- 2011 - Se adjudicaron \$ 30,000.00
- 2019 – Se adjudicaron \$ 50,000.00
- 2021 – Se adjudicaron \$ 65,000.00

La solicitud de subsidio fue aprobada a través de un Formulario de Autorización de Solicitud de Subsidio (GAAF) con fecha 30 de septiembre de 2021.

El Comité de Seguridad Pública fue informado sobre este subsidio el 16 de noviembre de 2021.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un subsidio de cumplimiento de tránsito de DWI del Departamento de Transporte de Texas (TXDoT) para el período del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022 por la suma de \$50,000.00 y establece un presupuesto total de \$62,500.00 que incluye los fondos del subsidio y una contrapartida en especie de \$12,500.00.

ALTERNATIVAS:

Este subsidio proporciona fondos para más de 700 horas de cumplimiento de DWI que no sería posible sin el financiamiento.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza asigna un presupuesto de \$62,500.00 que incluye los fondos del subsidio de \$50,000.00 y una contribución en especie de \$12,500.00. La contribución en especie de la Ciudad proviene del coste de los vehículos (combustible, mantenimiento, reparaciones, etc.) utilizados durante la realización de las actividades del subsidio y del salario administrativo del personal para administrar el subsidio.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la aceptación de los fondos de subsidio de TXDoT con el fin de aumentar los esfuerzos de cumplimiento de tránsito de DWI.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Oficina del Gobernador, Oficina de Seguridad Pública, División de Justicia Penal Programa de Subsidio para Pruebas de ADN TK DNA-AF21

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de \$200,000.00 de la Oficina del Gobernador (OOG), Oficina de Seguridad Pública (PSO), División de Justicia Penal (CJD) para el Programa de Subsidio de Pruebas de ADN TK21-AF21 para el reembolso de los gastos incurridos por el SAPD durante el período del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito del programa de pruebas de ADN es ayudar a las agencias de cumplimiento de la ley con los costos asociados con el análisis forense de la evidencia física en relación con la agresión sexual u otros delitos sexuales.

El Departamento de Policía de San Antonio ha recibido fondos de subsidio por la suma de \$200,000.00 de la Oficina del Gobernador, Oficina de Seguridad Pública, División de Justicia Penal para el período del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021. Estos fondos serán para el reembolso de los costos asociados con los kits de ADN recogidos de las víctimas y perpetradores de agresión sexual/delitos sexuales y presentados al Laboratorio de Investigación Criminal del Condado de Bexar para las pruebas de análisis adicionales.

La solicitud se presentó el 24 de agosto de 2021 y la notificación de adjudicación se recibió el 18 de octubre de 2021. La autorización para la solicitud fue a través de un formulario de aprobación de la solicitud de subsidio con fecha del 22 de julio de 2021.

Este subsidio proporcionará hasta \$200,000.00 para el reembolso de los costos incurridos por el SAPD en la presentación de kits para las pruebas durante el período del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021.

El Comité de Seguridad Pública fue informado sobre este subsidio el 16 de noviembre de 2021.

ASUNTO:

Esta ordenanza continúa la política del Consejo de la Ciudad de buscar y aceptar asistencia financiera para mejorar la recopilación de datos sobre delitos a fin de proporcionar información específica y detallada con respecto a la delincuencia, los arrestos e identificar las tendencias delictivas.

ALTERNATIVAS:

No hay otros subsidios que proporcionen el reembolso de los gastos asociados a los kits de ADN recolectados de las víctimas y perpetradores de agresiones sexuales/delitos sexuales.

IMPACTO FISCAL:

Este subsidio proporciona un reembolso de hasta \$200,000. Para los gastos relacionados con los kits de ADN recolectados de las víctimas y perpetradores de agresiones sexuales/delitos sexuales.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la aceptación de fondos para el reembolso de las pruebas de ADN recolectadas de las víctimas y perpetradores de agresiones sexuales/delitos sexuales y enviadas al Laboratorio de Investigación Criminal del Condado de Bexar.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1, Distrito 4

ASUNTO:

Aumento de la Tasa del Sistema de Agua Refrigerada de SAWS

RESUMEN:

Solicitar la aprobación del Consejo de un aumento de la tasa base del 10% para el Sistema de Agua Refrigerada de SAWS, un mecanismo de recuperación de los costos de extensión de los clientes, y la derogación de las disposiciones de tasa obsoletas. Se prevé que el aumento propuesto del 10% del cargo por consumo aumente los ingresos de SAWS en aproximadamente \$560,000. Dado que la Ciudad de San Antonio es un cliente principal del Sistema de Downtown, aumentará los gastos operativos de la Ciudad en aproximadamente \$317,000, lo cual se ha incluido en el Presupuesto de la Ciudad para el AF 2022.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

SAWS opera un Sistema de Agua Refrigerada que proporciona servicio de aire acondicionado a los clientes en Downtown y Port SA. El Sistema de Agua Refrigerada de Downtown se creó originalmente para prestar servicio a Hemisfair en 1968. Cuando se creó SAWS en 1992, la operación de Agua Refrigerada fue una de las funciones consolidadas en SAWS. En el año 2000, el Sistema de Agua Refrigerada de Port SA también se consolidó en SAWS.

El sistema funciona mediante el funcionamiento de plantas centralizadas de refrigeración de agua y el paso de agua refrigerada hasta casi el punto de congelación a través de tuberías a los intercambiadores de calor de los edificios de los clientes, que proporcionan refrigeración a los sistemas de tratamiento de aire de los clientes.

El sistema proporciona eficiencia energética y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante un sistema centralizado a gran escala y el desplazamiento de la demanda eléctrica fuera de las horas punta.

Los clientes de Agua Refrigerada se benefician de:

1. Evitar costes estructurales al no tener que construir sus propios sistemas de refrigeración,
2. Evitar los costes de personal y mantenimiento de sus propios sistemas,
3. Mejorar la fiabilidad gracias a las economías de escala y a la existencia de varias máquinas refrigerantes,
4. Liberar espacio en los techos y edificios para otros usos de los clientes, y
5. Reducir los costes de refrigeración durante el ciclo de vida.

Hay veintinueve clientes en el Sistema de Downtown, con el 70% del sistema prestando servicio a la Ciudad de San Antonio, principalmente para refrigerar el Alamodome y el Centro de Convenciones. El resto de los clientes son principalmente hoteles y edificios gubernamentales en la zona del Centro de Convenciones y sus alrededores. El sistema Port SA presta servicio a cinco clientes: Boeing, Standard Aero, Chromalloy, Fuerza Aérea de los Estados Unidos y Port San Antonio. Los clientes son facturados mensualmente por los Servicios de Agua Refrigerada en base a la Tasa de Agua Refrigerada aprobada por el Consejo.

La Tasa de Agua Refrigerada tiene dos componentes: un cargo variable por bienes y un cargo fijo por capacidad. El cargo por bienes está diseñado para transferir el costo del agua y la energía del funcionamiento del sistema. El cargo por capacidad está diseñado para recuperar el costo restante del sistema, incluyendo la mano de obra, las operaciones y el mantenimiento, y el servicio de la deuda. Se han establecido cargos separados por bienes y capacidad para los Sistemas de Downtown y Port SA. Los cargos por capacidad para Downtown y Port SA se ajustaron por última vez en 1999 y 2005 respectivamente.

SAWS se reunió con el personal de la Oficina de Servicios Públicos de COSA y demostró que, desde 2016, la posición neta del sistema de agua refrigerada se ha deteriorado a pesar de depender de los préstamos interempresariales y ha sido deficitaria desde 2019. Las tasas actuales no están generando suficiente flujo en efectivo para financiar las renovaciones estructurales necesarias.

En julio de 2021, SAWS contrató a un consultor para que le ayudara a desarrollar un plan de tasas y empresarial para aumentar la base de clientes de agua refrigerada y proporcionar el financiamiento adecuado para que el sistema avance hacia la autosuficiencia. El alcance del trabajo del consultor incluye: planificación de gastos estructurales, planificación financiera, eficiencia energética, controles/medición, administración/personal, modelado hidráulico, contratos con clientes, análisis de Port SA y marketing/comunicaciones. Se espera que el trabajo esté terminado para el verano de 2022. Este análisis puede dar lugar a una solicitud de apoyo a la tasa para que el Sistema de Agua Refrigerada sea financieramente estable y autosuficiente. El ajuste de tasas propuesto del 10% tiene por objeto que el sistema alcance el equilibrio mientras se espera el informe del consultor. El aumento no es un incremento general de las tasas que afecte a los clientes de agua y aguas residuales de SAWS. Sólo afectará a los veintiséis clientes que reciben el servicio de agua refrigerada.

Además, SAWS solicita la creación de una tarifa para la recuperación de los costes estructurales relacionados con la construcción de extensiones de la red y la instalación de intercambiadores de calor para prestar servicio a nuevos clientes. La Tarifa de Recuperación de Costos Estructurales será negociada y acordada por SAWS y el nuevo cliente sobre la base del costo

total, incluyendo los intereses, para diseñar, construir e instalar las mejoras estructurales que son necesarias para proporcionar servicios de agua refrigerada al nuevo cliente.

Un programa de amortización para recuperar estos costes de mejoras estructurales tendrá un plazo máximo de veinte (20) años. Esta Tarifa de Recuperación de Costos Estructurales no incluirá ninguna infraestructura, accesorios, propiedades o complementos que sean propiedad, operados o mantenidos por el nuevo cliente o el dueño de la propiedad en cuestión. La Junta de Fiduciarios de SAWS tendrá la facultad de decidir si participa en la construcción de una extensión de la red y en la instalación de intercambiadores de calor en función de cada caso. La tarifa facilitará la incorporación de nuevos clientes.

Por último, las Ordenanzas 96794 y 100588 contienen referencias a disposiciones tarifarias obsoletas.

1. Las ordenanzas contienen esquemas de tarifas de cuando el sistema proporcionaba el Servicio de Vapor.
Ese servicio fue discontinuado en 2014, por lo que SAWS solicita que las tablas de tasas obsoletas sean derogadas como se muestra en el Anexo B.
2. La Ordenanza 100588 contiene referencias a los pagos a la Greater Kelly Development Authority (ahora Port San Antonio) por la venta de las instalaciones de agua refrigerada a SAWS bajo un contrato separado. Esos pagos se completaron en marzo de 2021; por lo tanto, la disposición en el Anexo A ya no está operativa.

ASUNTO:

El Consejo de la Ciudad aprueba todas las tasas y cargos de SAWS. SAWS solicita que el Consejo apruebe una ordenanza que modifique el Capítulo 34 del Código Municipal y que enmiende las ordenanzas Nro. 96794 y Nro. 100588 para:

1. Aumentar las tasas del cargo por consumo de agua refrigerada para los sistemas de agua refrigerada de Downtown y Port SA en un 10%, como se establece en el Anexo A, necesario para mejorar la condición financiera del Sistema de Agua Refrigerada; efectivo para el consumo a partir del 1 de enero de 2022;
2. Añadir una tarifa para la recuperación de los costes estructurales relacionados con la construcción de extensiones de la red y la instalación de intercambiadores de calor para prestar servicio a nuevos clientes, tal y como se establece en el Anexo A;
3. Derogar las disposiciones tarifarias obsoletas de los Anexos A y B;

El Supervisor de Servicios Públicos y su personal de la Oficina de Servicios Públicos han revisado la solicitud de SAWS, la consideran razonable y recomiendan que el Consejo apruebe la solicitud.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo decide no aprobar la solicitud de tasas, la situación financiera del sistema de Agua Refrigerada continuará deteriorándose.

IMPACTO FISCAL:

Se prevé que el aumento propuesto del 10% del cargo por consumo aumente los ingresos de

SAWS en aproximadamente \$560,000. Dado que la Ciudad de San Antonio es un cliente principal del Sistema de Downtown, aumentará los gastos operativos de la Ciudad en aproximadamente \$317,000, lo cual se ha incluido en el Presupuesto de la Ciudad para el AF 2022.

Se espera que el Pago de la Ciudad asociado a los ingresos adicionales de SAWS aumente en \$22,400.

RECOMENDACIÓN:

El Supervisor de Servicios Públicos, la Junta de Fiduciarios de SAWS y el Personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de la ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramiento a la Comisión de Educación de SA2020

RESUMEN:

Una Ordenanza que nombra a la Dra. Carol Harle (Distrito 8) a la Comisión de Educación SA2020 y exime del requisito de límite de mandato por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramiento a la Junta de Estándares de Construcción

RESUMEN:

Una Ordenanza que nombra a Kayla Miranda (Distrito 5) a la Junta de Estándares de Construcción y exime de la categoría de experiencia de Reutilización Adaptativa para el Contratista General por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO:

Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramiento a la Junta de Estándares de Construcción

RESUMEN:

Una Ordenanza que nombra a Joel Solis (Distrito 10) a la Junta de Estándares de Construcción y exime de la categoría de Experiencia de Reutilización Adaptativa para el Ingeniero por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramiento al Comité Asesor Técnico y Comunitario de SA Climate Ready.

RESUMEN:

Nombramiento de David Walter (Distrito 8) al Comité Asesor Técnico y Comunitario de SA Climate Ready como el Representante de la Industria Energética por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 17 de octubre de 2019, el Consejo de la Ciudad adoptó el Plan de Acción y Adaptación Climática de SA Climate Ready (CAAP) mediante la Ordenanza 2019-10-17-0840.

Para implementar de manera efectiva el Plan SA Climate Ready, se recomendó la creación de dos comités de reclutamiento externo: un Comité Asesor Técnico y Comunitario, y un Comité Asesor de Equidad Climática. Los miembros de ambos comités serán seleccionados en base a los siguientes criterios:

- Conocimiento técnico en elementos relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático u otras áreas importantes relacionadas con la implementación del plan;
- Representación de perspectivas importantes; y

· La capacidad de colaborar.

El 8 de octubre de 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó la plantilla completa de candidatos recomendados para el Comité Asesor Técnico y Comunitario y el Comité Asesor de Equidad Climática.

El Comité Asesor Técnico y Comunitario está compuesto por un total de 24 Miembros; 17 miembros generales, 5 miembros organizativos, 1 colaborador de investigación del Southwest Research Institute y 1 Presidente o Vicepresidente del Comité de Equidad Climática de SA Climate Ready. La misión de este Comité consiste en asesorar al Personal de la Ciudad/Consejo de la Ciudad sobre la implementación del CAAP y los planes de sostenibilidad a largo plazo, como el Plan de Sostenibilidad SA Tomorrow. El Comité está diseñado para proporcionar experiencia, perspectivas diversas y aportes en relación con la implementación del CAAP mientras la Ciudad trabaja para lograr la reducción de gases de efecto invernadero y las metas de adaptación.

En agosto de 2021, Stephanie Moreno, representante de la Industria Energética, renunció al Comité Asesor Técnico y Comunitario de SA Climate Ready.

El 14 de septiembre de 2021 se publicó una convocatoria de solicitudes. Se recibieron dos solicitudes para la vacante de la Industria Energética y los solicitantes fueron entrevistados el 29 de octubre de 2021 por un subcomité de la Comisión de Salud Comunitaria, Medio Ambiente y Cultura compuesto por la Consejal Ana Sandoval y el Consejal Mario Bravo. Tras las entrevistas, el subcomité seleccionó al Sr. David Walter como el sustituto recomendado. El Sr. Walter es Vicepresidente de Desarrollo Empresarial de NuStar Energy, tiene una amplia experiencia en el sector energético y es residente del Distrito 8.

El 9 de noviembre de 2021, la Comisión de Salud Comunitaria, Medio Ambiente y Cultura propuso aprobar y remitir al pleno del Consejo de la Ciudad la nominación del Sr. David Walter como representante del sector energético en el Comité Asesor Técnico y Comunitario de SA Climate Ready.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes Nombramientos a la Comisión de Servicio Civil Municipal por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]

Nombramiento de Celso Guzmán, Comisionado; y volver a nombrar a Joseph Tartell, Presidente; Brenda Wingert, Comisionada; y Valerie Sprague, Comisionada Suplente

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Carta Constitucional de la Ciudad prevé el establecimiento de la Comisión de Servicio Civil Municipal para escuchar las apelaciones disciplinarias de los empleados civiles clasificados por suspensiones, degradaciones y despidos, y para hacer recomendaciones al Administrador de la Ciudad con respecto a cada apelación. La Comisión recibe aproximadamente de 10 a 15 apelaciones por año, y generalmente se reúne los Martes y Jueves. Las audiencias pueden durar hasta ocho horas. La Comisión se compone de tres miembros ordinarios y tres miembros suplentes nombrados por el Consejo de la Ciudad por períodos de dos años.

Los nuevos comisionados son nombrados a través de un extenso proceso de solicitud, verificación y entrevista.

ASUNTO:

Actualmente hay tres Comisionados de Servicio Civil Municipal en funciones que solicitan un nuevo nombramiento. Los miembros actuales que han expresado su interés en seguir desempeñando sus funciones han completado la solicitud necesaria para la renovación del nombramiento. Hay un nuevo miembro que ha sido entrevistado y seleccionado por un panel compuesto por el Director de RRHH, el Abogado adjunto de la Ciudad y un Administrador Adjunto de la Ciudad. Sigue habiendo dos vacantes de miembros suplentes.

ALTERNATIVAS:

El personal recomienda que la Oficina de la Secretaria de la Ciudad incluya los nombramientos en la próxima agenda disponible del Consejo de la Ciudad para su consideración y acción confirmando los nombramientos. El personal continuará trabajando para identificar candidatos adicionales para los puestos vacantes de Comisionado suplente.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos a la Comisión Asesora del Aeropuerto por el resto de un mandato no concluido que finaliza como se indique a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]

Negocio Aeroportuario - Categoría de Arrendatario:

Volver a nombrar a Ed Onwe por un período que finaliza el 18 de marzo de 2023

Categoría del Consejo de Gobiernos del Área del Alamo (AACOG): Volver a nombrar a Diane Rath por un período que finaliza el 18 de marzo de 2023

Categoría de la Industria de Aviación:

Volver a nombrar a Mark Fessler por un período que finaliza el 18 de marzo de 2022

Volver a nombrar a Aurelina Prado y Charnelle Chin por un mandato que finaliza el 18 de marzo de 2023

Categoría de la Comunidad Empresarial:

Nombramiento de Matthew Starr por un período que finaliza el 18 de marzo de 2022

Volver a nombrar a Francisco Cruz y Marsha Hendler por un mandato que finaliza el 18 de marzo de 2023

Categoría Comunitaria:

Nombramiento de Rogers Dillard y William Pat Garrison, y volver a nombrar a Deborah Omowale Jarmon por un mandato que finaliza el 18 de marzo de 2022

Nombramiento de Ronnell Bright, Rami Motawea y Amy Shaw por un mandato que finaliza el 18 de marzo de 2023

Categoría de la Administración Federal de Aviación:

Volver a nombrar a Earl Jackson Jr. por un período que finaliza el 18 de marzo de 2022

Categoría de Transporte Terrestre:

Volver a nombrar a John Grisell por un período que finaliza el 18 de marzo de 2022

Categoría de Viajes y Turismo:

Nombramiento de Jonathan Salter por un período que finaliza el 18 de marzo de 2022; Volver a nombrar a Marco Barros por un período que finaliza el 18 de marzo de 2023

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

El Comité del Consejo de Transporte y Movilidad se reunió el 19 de octubre de 2021 y escuchó breves declaraciones de cinco de los siete candidatos seleccionados para la Categoría Empresarial, después de que dos de los candidatos seleccionados declinaran ser entrevistados. El Comité aprobó la Moción para proseguir con tres de los cinco candidatos, Marsha Hendler, Francisco Cruz y Matthew Starr para su consideración junto con la plantilla recomendada de miembros de la Comisión Asesora del Aeropuerto para 18 de los 19 puestos disponibles para su consideración en la reunión del 16 de noviembre de 2021.

El Comité del Consejo de Transporte y Movilidad se reunió el 16 de noviembre de 2021 y aprobó la Moción para recomendar y remitir tres de los cinco candidatos para la Categoría Empresarial, Marsha Hendler, Francisco Cruz y Matthew Starr, junto con la plantilla recomendada de miembros de la Comisión Asesora del Aeropuerto para la consideración del Consejo de la Ciudad en la Sesión A del 2 de diciembre de 2021.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o como se indique a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]

- A. Volver a nombrar a Michael Hogan (Distrito 6) en el Comité Asesor de Mejoras Estructurales
- B. Nombramiento de Edward Fears (Distrito 3) a la Comisión de la Ciudad de Asuntos de Veteranos
- C. Volver a nombrar a Gabriel Quintero Velasquez (Distrito 3) a la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño
- D. Volver a nombrar a Randall Preissig (Distrito 4) a la Junta Asesora de Parques Linear Creekway
- E. Volver a nombrar a Leticia Gonzalez (Distrito 6) y a Suzanne Hernandez (Distrito 9) a la Comisión del Alcalde sobre la Condición de la Mujer
- F. Volver a nombrar a Andrea Sanchez-Muniz (Distrito 4) en el Consejo de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio por un período de mandato que finaliza el 30 de septiembre de 2022
- G. Nombramiento de Yasmee Diop (Distrito 3) a la Comisión de Juventud de San Antonio
- H. Nombramiento de Rick Tamfu (Distrito 6) en la Comisión Asesora de Pequeñas Empresas
- I. Volver a nombrar a Angela Gonzales (Distrito 6) al Comité de Defensa del Desarrollo

Económico de Pequeñas Empresas

J. Nombramiento de Javier Tristan (Distrito 8) a la Junta Asesora de Transporte

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o como se indique a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]

- A. Nombramiento de Ann Marie Schroeder (Distrito 10) en el Comité Asesor de Acción Afirmativa
- B. Nombramiento de Isela Uribe Martin (Alcaldía) a la Junta Asesora Estudiantil de Educación Superior de la Ciudad de San Antonio
- C. Volver a nombrar a Kelly Rasti (Distrito 6) a la Comisión SA2020 para el Fortalecimiento del Bienestar Familiar
- D. Nombramiento de Julia Doski (Alcaldía) y Graciela Joaquin (Distrito 4) a la Comisión de Juventud de San Antonio
- E. Nombramiento de Osvaldo Ortiz (Distrito 8) a la Comisión de Zonificación
- F. Nombramiento de Sofia Lopez (Distrito 5) para la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos Nro. 30 - Westside

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmiendas a los Acuerdos de Servicios Profesionales para los Consultores de Ingeniería General A Pedido para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza enmiendas a los Acuerdos de Servicios Profesionales actuales con Reynolds, Smith & Hills, Inc. (RS&H), Jacobs Engineering Group Inc. (Jacobs), y Atkins North America Inc. (Atkins) para continuar proporcionando servicios de consultoría de ingeniería general (GEC) a pedido para proyectos esenciales y sensibles al tiempo mientras el Sistema de Aeropuertos de San Antonio (SAAS) lleva a cabo un nuevo proceso de contratación en el AF 2022. La enmienda autorizará un aumento en el valor del contrato por una suma no mayor a \$3,300,000.00, para un valor total del contrato de \$8,300,000.00 hasta el final del período de los acuerdos.

El SAAS utiliza los servicios de GECs a pedido para proporcionar servicios de consultoría de planificación aeroportuaria integral, ingeniería, arquitectura y administración de proyectos/construcción según sea necesario. El financiamiento de los acuerdos provendrá de varias fuentes, incluyendo el Fondo de Mantenimiento y Operación de Aviación, los subsidios de la Administración Federal de Aviación (FAA), los fondos de los Cargos a las Instalaciones de Pasajeros y los Fondos de Mejoras y Contingencias. El financiamiento para esta ordenanza se identificará cuando se emitan las órdenes de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las órdenes de trabajo, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

El pago está limitado a las sumas presupuestadas en el Fondo de Mantenimiento y Operaciones del Aeropuerto o a las fuentes de financiamiento identificadas del Programa de Mejoras Estructurales del Departamento de Aviación para los AF 2022 - AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En abril de 2019, el Consejo de la Ciudad autorizó acuerdos de servicios profesionales con RS&H, Jacobs y Atkins a través de la Ordenanza Nro. 2019-04-04-0277 por una suma, para cada acuerdo, no mayor a \$5,000,000.00 para servicios de GEC a pedido para el sistema de aeropuertos. Las empresas proporcionan a ambos aeropuertos servicios de consultoría de planificación, ingeniería, arquitectura y administración de proyectos/construcción a pedido para proyectos de mejoras estructurales. La capacidad del contrato se estableció sobre la base de los trabajos conocidos de diseño de aeródromos, terminales, carreteras y otros a partir de 2018, cuando se licitó el contrato. Aunque los acuerdos caducan el 18 de abril de 2024, se espera que los tres contratos agoten sus capacidades antes de lo previsto debido a que el Presupuesto Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 de Aviación ha sido completamente modificado para añadir proyectos que no formaban parte del análisis de capacidad del GEC 2018.

Estos proyectos están en el Presupuesto Estructural para el AF 2022 aprobado y en el Presupuesto Operativo para el AF 2022 e incluyen:

- Nuevos proyectos en apoyo de los proyectos de capacidad y crecimiento del servicio aéreo, como la inclusión de una puerta adicional (B10) en el proyecto de Expansión de la Puerta de la Terminal B, parte de un proyecto más amplio de expansión de la puerta de la terminal aprobado por el Consejo de la Ciudad el 18 de noviembre de 2021.
- Obras de infraestructura en apoyo de Breeze Airways en la Puerta A1.
- Mejoras a un edificio existente para albergar las nuevas unidades caninas de la Administración de Seguridad en el Transporte (TSA) y el edificio K-9 de la Policía Aeroportuaria.
- Proyectos de infraestructuras esenciales como Actualizaciones del Sistema de Manejo de Equipaje para satisfacer las necesidades de nuestros niveles de pasajeros actuales y futuros; Reconstrucción de la Calle de Rodaje (TW) al Norte de la TW D; ampliación de una Instalación de Flota de Mantenimiento subdimensionada; y, Reemplazo del Revestimiento del Foso de Formación contra Incendios. Además, un GEC realizará una Evaluación de la Infraestructura Esencial de la Terminal A y B de las posibles mejoras necesarias del sistema en ambas terminales, incluyendo mejoras de Climatización, alcantarillado sanitario y electricidad.
- Proyectos de mantenimiento de las propiedades de la ciudad, incluyendo las Renovaciones del Edificio de la Policía del Aeropuerto y los proyectos de mejora del Hangar 4.

La capacidad aumentada de cada acuerdo permitirá completar los trabajos planificados en el Presupuesto Estructural de Aviación aprobado para el AF 2022 o en el Fondo de Mantenimiento y Operación de Aviación del AF 2022. Esta medida no asigna fondos adicionales ni aprueba nuevos proyectos.

ASUNTO:

El Sistema de Aeropuertos de San Antonio (SAAS) requiere acceso a tiempo a servicios de consultoría de planificación aeroportuaria integral, ingeniería, arquitectura y administración de proyectos/construcción según sea necesario. Las empresas consultoras de ingeniería general a pedido proporcionan al SAAS un equipo que puede prestar estos servicios para ayudar a implementar los proyectos de mejoras estructurales. Los GEC ayudan al SAAS a desarrollar un paquete de contratos de construcción para proporcionar la máxima flexibilidad para adaptarse a

los diferentes niveles de financiamiento.

Los GEC también centralizan la administración y mejoran la coordinación entre las múltiples necesidades y prioridades de desarrollo en una variedad de proyectos. Es la intención utilizar estos acuerdos para ayudar con la implementación y ejecución del Programa de Mejoras Estructurales (CIP), que incluye subsidios federales y proyectos de Mantenimiento y Operación mientras se mantienen los requisitos de elegibilidad de financiamiento donde sea apropiado.

Las enmiendas a los Acuerdos de Servicios Profesionales con RS&H, Jacobs, y Atkins para aumentar sus capacidades de contrato proporciona al Departamento de Aviación los recursos para implementar el programa estructural aprobado para ejecutar rápidamente las mejoras de infraestructura en el Aeropuerto Internacional de San Antonio y el Aeropuerto Municipal Stinson. Los servicios a pedido permiten la ejecución inmediata de las obras, en lugar de solicitar estos servicios para cada proyecto.

SAAS utilizará estos servicios profesionales para acelerar la entrega y finalización del proyecto. Los consultores serán pagados sólo por las tareas que realicen para cada proyecto específico.

A principios de 2022 se publicará una solicitud para nuevos acuerdos de GEC a pedido y se prevé una medida del Consejo de la Ciudad en noviembre de 2022. Estas enmiendas proporcionarán una cobertura provisional hasta que el Consejo de la Ciudad apruebe los nuevos acuerdos de GEC a pedido.

ALTERNATIVAS:

Como opción alternativa, la Ciudad podría publicar otra Solicitud de Calificaciones para GECs o solicitar estos servicios para cada proyecto por separado. Sin embargo, los acuerdos a pedido permiten a los departamentos de la ciudad acelerar la ejecución y finalización de los proyectos. Con los acuerdos GEC y sus equipos multidisciplinares, se puede iniciar rápidamente la planificación del proyecto para abordar la planificación, la ingeniería, la arquitectura, la administración y manejo de la construcción, la inspección del proyecto por parte de los residentes y la administración del proyecto de forma holística y de conformidad con la Agencia Federal de Aviación (FAA) cuando sea necesario.

IMPACTO FISCAL:

Esta medida aumentará la capacidad del contrato para cada Acuerdo de Servicios Profesionales para los servicios de GEC por una suma no mayor a \$3,300,000.00 a un valor no mayor a \$8,300,000.00. Los gastos para estos servicios están sujetos al financiamiento disponible y están autorizados por los presupuestos de cada proyecto en el momento en que se solicitan los trabajos o se asignan los fondos de proyecto mediante una ordenanza. La Ciudad no garantizará un mínimo de volumen de trabajo previsto para cada consultor.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de las enmiendas a los servicios de consultoría de ingeniería general a pedido para el SAAS.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Primera Enmienda y Tercera Extensión del Acuerdo de Servicios Profesionales para los Servicios de Permisos, Cobros y Cumplimiento de Rentas a Corto Plazo

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba una enmienda y extensión del Acuerdo de Servicios Profesionales con Host Compliance LLC, una subsidiaria de propiedad total de Granicus, LLC para proporcionar servicios de permisos, cobros y cumplimiento de Rentas a Corto Plazo a la Ciudad de San Antonio por un período de un (1) año que comienza el 21 de diciembre de 2021 y finaliza el 20 de diciembre de 2022.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 1 de noviembre de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó una ordenanza para la regulación de las propiedades de Renta a Corto Plazo ("STR") en la Ciudad. En previsión de un aumento significativo de la actividad de STR, el Departamento de Finanzas investigó los servicios y el software disponibles para ayudar con el descubrimiento y la supervisión de estas propiedades para mejorar el proceso de información y recaudación del Impuesto de Ocupación Hotelera ("HOT") y para que cumplan con el cobro del HOT.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas ("RFP") para los Servicios de Monitoreo y Cumplimiento de Rentas a Corto Plazo el 13 de diciembre de 2017. El 2 de octubre de 2018, las propuestas fueron calificadas por un Comité de Evaluación compuesto por representantes de los departamentos de Finanzas y de Servicios de Desarrollo.

Host Compliance LLC recibió la clasificación más alta y fue recomendada para la adjudicación. El 15 de noviembre de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó una ordenanza que seleccionaba a Host Compliance LLC para prestar los Servicios de Permisos, Cobro y Cumplimiento de Rentas a Corto Plazo por un período que comenzó el 21 de diciembre de 2018 y finalizó el 20 de diciembre de 2019, con dos (2) opciones de un (1) año para extender el acuerdo. El acuerdo fue renovado por su primer plazo de renovación de un (1) año a partir del 21 de diciembre de 2019 y hasta el 20 de diciembre de 2020, con los mismos términos y condiciones. El acuerdo fue renovado bajo los mismos términos y condiciones para su segundo período de renovación de un (1) año, a partir del 21 de diciembre de 2020 y hasta el 20 de diciembre de 2021. Este asunto a considerar es una solicitud para enmendar el acuerdo y extenderlo por un período adicional de un (1) año, que comenzará el 21 de diciembre de 2021 y finalizará el 20 de diciembre de 2022 bajo los mismos términos y condiciones.

Esta extensión es necesaria para permitir un tiempo adicional para implementar la funcionalidad de permisos de STR en Accela, que es el sistema al que el Departamento de Servicios de Desarrollo está haciendo la transición para los permisos de STR.

ASUNTO:

La utilización de Host Compliance LLC para proporcionar servicios de permisos, cobros y cumplimiento de STR ha permitido a la Ciudad administrar eficazmente la actividad de STR. Esta extensión proporcionará a la Ciudad una asistencia continuada en el descubrimiento y la supervisión de las propiedades de STR para los permisos de Cumplimiento del Código y el cobro del HOT.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad tiene la opción de no autorizar el contrato; sin embargo, estos servicios son necesarios para gestionar eficazmente la actividad de STR. De no aprobarse el contrato, la Ciudad no podrá identificar todas las STRs que están operando y tendrá que depender de los informes propios de los STRs y de un cumplimiento limitado, lo que resultará en menos ingresos del HOT recaudados por la actividad de las STRs.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la enmienda y la ampliación del contrato para la supervisión, el cumplimiento y el cobro de los impuestos de ocupación hotelera para las rentas a corto plazo. El costo de la extensión del contrato es una suma no mayor a \$199,994 por los servicios incluidos en el alcance del trabajo y una suma adicional no mayor a \$47,400 por servicios opcionales con una compensación total no mayor a \$247,394.00. Se dispone de financiamiento en el Presupuesto Adoptado para el AF 2022 en el fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato con Host Compliance LLC, una subsidiaria de propiedad total de Granicus, LLC para proporcionar servicios de permisos, cobros y cumplimiento de Rentas a Corto Plazo a la Ciudad de San Antonio por un período de un (1) año que comienza el 21 de diciembre de 2021 y finaliza el 20 de diciembre de 2022 bajo los mismos términos y condiciones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: {{número de asunto}}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de bonos exentos de impuestos a los fines del Código de Rentas Internas y para cumplir con los documentos constitutivos de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba la emisión por parte de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (The Arbors at West Avenue Apartments) Serie 2021 (los "Bonos") a los efectos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas y para el cumplimiento con los documentos constitutivos de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas (el "Código") requiere que la emisión de cualquier obligación de bonos de actividad privada sea aprobada por el representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se encuentra el proyecto, una vez realizada una audiencia pública con un aviso público razonable.

Cuando la Ciudad creó al Emisor exigió en los documentos constitutivos del Emisor que todos los bonos emitidos por el Emisor sean aprobados por la Ciudad antes de su emisión. La ordenanza adjunta aprueba los Bonos con el fin de cumplir con este requisito.

La Ciudad fue contactada con respecto a que la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (el "Emisor") financiara los costos de adquisición, rehabilitación, construcción y equipamiento de una instalación de vivienda multifamiliar accesible de aproximadamente 234 unidades (el "Proyecto") que se ubicaría en 3747 West Avenue en San Antonio, Texas 78213, en beneficio de The Arbors at West Avenue, LP (el "Prestatario"). Todas las unidades del proyecto se pondrán a disposición de las familias cuyos ingresos sean en promedio del 60% o menos que el ingreso medio. Además, las rentas se limitarán al 30% de los ingresos del arrendatario. Estas restricciones seguirán vigentes durante 40 años. El 8 de noviembre de 2021 se realizó una audiencia pública respecto al Proyecto y la emisión de los Bonos en la Ciudad de San Antonio, en cumplimiento con la Sección 147(f) del Código.

ASUNTO:

Para cumplir con los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Resolución que confirme la aprobación pública del plan de financiamiento y la emisión de una o más series de Bonos por parte del Emisor hasta un monto global máximo de \$25,000,000, destinado por completo a financiar la adquisición, construcción y equipamiento del Proyecto. La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de la Ciudad de proporcionar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucren instituciones calificadas para obtener financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de emisores intermediarios.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no adopta una Ordenanza que confirme la aprobación pública de la emisión de bonos por parte del Emisor, no podrá efectuarse este financiamiento.

IMPACTO FISCAL:

La Ordenanza no obliga a la Ciudad a pagar la deuda o Bonos, y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con los Bonos. El Prestatario pagará a la Ciudad una comisión administrativa de \$2,500 una vez adoptada la Ordenanza solicitada.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que aprueba la emisión por la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (The Arbors at West Avenue Apartments), Serie 2021.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de bonos exentos de impuestos para cumplir con los documentos organizativos de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y la Sección 303 del Código de Gobierno Local de Texas.

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba la emisión por parte de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus "Bonos Prioritarios (Lofts at Creekview) Serie 2021-A" y sus "Bonos Subordinados (Lofts at Creekview) Serie 2021-B" (los "Bonos") y en cumplimiento de los documentos organizativos de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y la Sección 303 del Código de Gobierno Local de Texas. La Ordenanza no obliga a la Ciudad a pagar la deuda o Bonos, y no obliga o crea ninguna expectativa, o responsabilidades para, la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con los Bonos. El Prestatario pagará a la Ciudad una comisión administrativa de \$2,500 una vez adoptada la Ordenanza solicitada.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Cuando la Ciudad creó la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (la "Corporación") exigió en los documentos constitutivos que todos los bonos emitidos por la Corporación sean aprobados por la Ciudad antes de su emisión, conforme a la Sección 303 del Código de Gobierno Local de Texas.

La ordenanza adjunta aprueba los Bonos con el fin de cumplir con este requisito.

La Ciudad fue contactada con respecto a que la Corporación financiara los costos de adquisición, construcción y equipamiento de una instalación de vivienda multifamiliar accesible de aproximadamente 301 unidades (el "Proyecto") que se ubicaría en 3623 East Commerce en San Antonio, Texas en beneficio de SAHT Creekview Lofts, LLC (el "Prestatario"). Inicialmente, el 5% de las unidades del proyecto se pondrán a disposición de familias cuyos ingresos promedien el 50% o menos del ingreso medio, el 10% de las unidades se pondrán a disposición de familias cuyos ingresos promedien el 60% o menos del ingreso medio y el 35% de las unidades se pondrán a disposición de familias cuyos ingresos promedien el 80% o menos del ingreso medio. Dado que la Corporación será el único miembro de la LLC que posee el 100% del proyecto, la Corporación tendrá el control para establecer las rentas y las limitaciones de ingresos en el Proyecto.

ASUNTO:

Para cumplir con los requisitos de los documentos organizativos de la Corporación, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Ordenanza que confirme su aprobación del plan de financiamiento y la emisión de una o más series de Bonos por parte de la Corporación hasta un monto global máximo de \$68,000,000, destinado por completo a financiar la adquisición, construcción y equipamiento del Proyecto. La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de la Ciudad de proporcionar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucren instituciones cualificadas para obtener financiamiento exento de impuestos para emisores de proyectos de mejoras estructurales cuyos bonos están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no adopta una Ordenanza que confirme la aprobación pública de la emisión de bonos por parte de la Corporación, no podrá efectuarse este financiamiento.

IMPACTO FISCAL:

La Ordenanza no obliga a la Ciudad a pagar la deuda o Bonos, y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con los Bonos. El Prestatario pagará a la Ciudad una comisión administrativa de \$2,500 una vez adoptada la Ordenanza solicitada.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una Ordenanza que apruebe la emisión por parte de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus Bonos Prioritarios (Lofts at Creekview) Serie 2021-A y Bonos Subordinados (Lofts at Creekview) Serie 2021-B.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto,

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Financiamiento de Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria para el AF 2022

RESUMEN:

Ordenanza que adjudica hasta \$275,000 en financiamiento del Programa de Inversión en Sociedad Home (HOME) a las siguientes Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria elegibles de la siguiente manera:

- (a) \$85,000 a Habitat for Humanity of San Antonio (Distrito 5 del Consejo);
- (b) \$74,000 a Prospera HCS (Distrito 10 del Consejo);
- (c) \$66,000 a Neighborhood Housing Services of San Antonio (Distrito 3 del Consejo); y
- (d) \$50,000 a Our Casas Resident Council (Distrito 5 del Consejo).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 12 de agosto de 2021, a través de la Ordenanza 2021-08-12-0564, el Consejo de la Ciudad aprobó el Plan de Acción y Presupuesto para el AF 2022 (Plan de Acción) que asignó \$15,482,693 en Subsidio Global de Desarrollo Comunitario y \$8,502,709 en fondos HOME. El Plan de Acción incluye \$275,000 en fondos reservados para Gastos Operativos de Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDO).

El 20 de agosto de 2021, la Ciudad publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) para el Financiamiento de los Gastos Operativos de CHDO para el AF 2022. La RFP fue anunciada en el San Antonio Express-News, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y

Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAEPS), y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Una conferencia previa a la presentación de propuestas el 31 de agosto de 2021. La Ciudad recibió cuatro (4) respuestas el 24 de septiembre de 2021. Las cuatro (4) propuestas fueron consideradas aptas para la evaluación de las solicitudes de financiamiento por un total de \$371,281.00.

El 12 de octubre de 2021, un comité de selección compuesto por representantes del Departamento Vecinal y de Vivienda evaluó y calificó a las empresas sobre la base de los siguientes criterios: Experiencia, Antecedentes y Calificaciones (50 puntos) y Plan Propuesto (50 puntos). La diligencia debida realizada para quienes respondían a la solicitud anterior incluía una búsqueda de listas de exclusión federales y estatales, contribuciones políticas prohibidas, conflictos de intereses, impuestos no pagados de la Ciudad/Condado, pagos pendientes a la Ciudad, pago de cuotas de franquicia estatales, así como una búsqueda en Internet de información comercial pertinente. No se encontraron resultados materiales que impidieran a la Ciudad adjudicar al proveedor seleccionado.

Dado que las RFPs se emitieron de acuerdo con los requisitos de Subsidio del Gobierno Federal, las adjudicaciones recomendadas son una excepción al Programa de Preferencia Local y al Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

Asimismo, no se cumplían los requisitos del Programa de Promoción Económica para Pequeñas Empresas.

ASUNTO:

El personal recomienda adjudicar fondos para Gastos Operativos para Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDO) a cada una de las siguientes CHDO elegibles: \$85,000 a Habitat for Humanity of San Antonio (Distrito 5 del Consejo), \$74,000 a Prospera HCS (Distrito 10 del Consejo); \$66,000 a Neighborhood Housing Services of San Antonio (Distrito 3 del Consejo); y \$50,000 a Our Casas Resident Council (Distrito 5 del Consejo).

ALTERNATIVAS:

Una alternativa a la adjudicación de estos fondos a las organizaciones recomendadas sería rechazar las recomendaciones; sin embargo, los proyectos recomendados cumplen con las metas establecidas en el Plan de Acción y Presupuesto para el AF 2021 (fondos federales). Además, cualquier otra alternativa al financiamiento adecuado retrasaría el compromiso y el gasto a su debido tiempo de los fondos de origen federal.

IMPACTO FISCAL:

Esta recomendación de financiamiento adjudica hasta \$275,000 en fondos del Programa de Inversión en Sociedad Home (HOME).

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda una adjudicación general de \$275,000 en financiamiento del Programa de Inversión en Sociedad Home (HOME) a las siguientes Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria elegibles:

- (a) \$85,000 a Habitat for Humanity of San Antonio (Distrito 5 del Consejo);
- (b) \$74,000 a Prospera HCS (Distrito 10 del Consejo);
- (c) \$66,000 a Neighborhood Housing Services of San Antonio (Distrito 3 del Consejo); y
- (d) \$50,000 a Our Casas Resident Council (Distrito 5 del Consejo).

Los contratos se adquirieron por medio de la Solicitud de Propuestas y se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Acuerdo de Licencia Deportiva con Gold Medal Athletics

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a realizar un Acuerdo de Licencia Deportiva con Gold Medal Athletics para operaciones, mantenimiento y planificación de un campo deportivo designado en Stinson Park en el Distrito 3 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Gold Medal Athletics ha sido titular de una licencia de un campo deportivo ubicado en Stinson Park desde 2017. La Liga ofrece deportes juveniles organizados y sirve a más de 100 jóvenes del área cada año. El área con licencia se comparte con Pop Warner Southside Little Cowboys.

El 13 de febrero de 2017, la Ciudad y Gold Medal Athletics realizaron un Acuerdo de Licencia Deportiva de 5 años para las operaciones, el mantenimiento y la planificación de un campo deportivo en Stinson Park en el Distrito 3 del Consejo.

El acuerdo actual finalizará el 31 de diciembre de 2021, y se propone que un nuevo Acuerdo de Licencia Deportiva comience el 1 de enero de 2022 y finalice el 31 de diciembre de 2027. En lugar de la renta, la liga será responsable de las operaciones y el mantenimiento del campo deportivo designado. Además, se le permitirá a la liga operar concesiones cuyos ingresos

beneficien su programa y se utilicen para compensar el costo de operación y mantenimiento.

Los requisitos de la ordenanza de Defensa al Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas no se aplicaron debido a la falta de pequeñas empresas y empresas propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a realizar un Acuerdo de Licencia Deportiva con Gold Medal Athletics para operaciones, mantenimiento y planificación de un campo deportivo designado en Stinson Park en el Distrito 3 del Consejo. Esta acción es consistente con el Plan del Sistema de Parques de SA aprobado por aprovechar las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades recreativas en la comunidad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta acción y requerir que el campo se agregue al sistema de reservaciones o dejarlo disponible para uso comunitario. Ambas alternativas requerirían que el Departamento mantuviera el campo y asumiera todos los costos relacionados.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado con esta acción. Esta acción da como resultado el control de gastos para la Ciudad y la liga mantiene las instalaciones con licencias.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para realizar un Acuerdo de Licencia Deportiva con Gold Medal Athletics para las operaciones, el mantenimiento y la planificación de un campo deportivo designado en Stinson Park en el Distrito 3 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Acuerdo de Licencia Deportiva con Pop Warner Southside Little Cowboys

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a realizar un Acuerdo de Licencia Deportiva con Pop Warner Southside Little Cowboys para operaciones, mantenimiento y planificación de un campo deportivo designado en Stinson Park en el Distrito 3 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Pop Warner Southside Little Cowboys ha sido titular de una licencia de un campo de deportes ubicado en Stinson Park desde 1973. La liga ofrece deportes juveniles organizados y sirve a más de 130 jóvenes del área cada año. El área con licencia se comparte con Gold Medal Athletics.

El 13 de febrero de 2017, la Ciudad y Pop Warner Southside Little Cowboys firmaron un Acuerdo de Licencia Deportiva por 5 años para las operaciones, el mantenimiento y la planificación de un campo deportivo en Stinson Park en el Distrito 3 del Consejo.

El acuerdo actual finalizará el 31 de diciembre de 2021, y se propone que un nuevo Acuerdo de Licencia Deportiva comience el 1 de enero de 2022 y finalice el 31 de diciembre de 2027. En lugar de la renta, la liga será responsable de las operaciones y el mantenimiento del campo

deportivo designado. Además, se le permitirá a la liga operar concesiones cuyos ingresos beneficien su programa y se utilicen para compensar el costo de operación y mantenimiento.

Los requisitos de la ordenanza de Defensa al Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas no se aplicaron debido a la falta de pequeñas empresas y empresas propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a realizar un Acuerdo de Licencia Deportiva con Pop Warner Southside Little Cowboys para operaciones, mantenimiento y planificación de un campo deportivo designado en Stinson Park en el Distrito del Consejo 3. Esta acción es consistente con el Sistema de Parques de SA aprobado Planifique aprovechando las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades recreativas en la comunidad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta acción y requerir que el campo se agregue al sistema de reservaciones o dejarlo disponible para uso comunitario. Ambas alternativas requerirían que el Departamento mantuviera el campo y asumiera todos los costos relacionados.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado con esta acción. Esta acción da como resultado el control de gastos para la Ciudad y la liga mantiene las instalaciones autorizadas.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para realizar un Acuerdo de Licencia Deportiva con Pop Warner Southside Little Cowboys para las operaciones, el mantenimiento y la planificación de un campo deportivo designado en Stinson Park en el Distrito 3 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

Acuerdo de Licencia Deportiva con Prospect Hill Yellow Jackets Athletic Club

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a realizar un Acuerdo de Licencia Deportiva con Prospect Hill Yellow Jackets Athletic Club para las operaciones, el mantenimiento y la planificación de los campos deportivos designados en Rosedale Park en el Distrito 5 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Prospect Hill Yellow Jackets Athletic Club ha utilizado campos deportivos en Rosedale Park para la planificación de deportes juveniles organizados desde 1981. La Liga ofrece deportes juveniles organizados y atiende a más de 1,000 jóvenes del área cada año.

El 4 de enero de 2017, la Ciudad y Prospect Hill Yellow Jackets Athletic Club realizaron un Acuerdo de Licencia Deportiva para las operaciones, el mantenimiento y la planificación de tres campos deportivos y un edificio de concesión en Rosedale Park en el Distrito 5 del Consejo.

El acuerdo actual finalizará el 3 de enero de 2022 y se propone que un nuevo Acuerdo de Licencia Deportiva comience el 1 de enero de 2022 y finalice el 31 de diciembre de 2027. En lugar de la renta, la liga será responsable de las operaciones, el mantenimiento y la

planificación de campos deportivos designados. Además, se le permitirá a la liga operar concesiones con ganancias que beneficien su programa y compensar el costo de operación y mantenimiento.

Los requisitos de la ordenanza de Defensa al Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas no se aplicaron debido a la falta de pequeñas empresas y empresas propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a realizar un Acuerdo de Licencia Deportiva con Prospect Hill Yellow Jackets Athletic Club para las operaciones, mantenimiento y planificación de los campos deportivos designados en Rosedale Park en el Distrito 5 del Consejo. Esta acción es consistente con el Plan del Sistema de Parques de SA adoptado, aprovechando las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades recreativas en la comunidad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta acción y requerir que el campo se agregue al sistema de reservaciones o dejarlo disponible para uso comunitario. Ambas alternativas requerirían que el Departamento mantuviera el campo y asumiera todos los costos relacionados.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado con esta acción. Esta acción da como resultado el control de gastos para la Ciudad y la liga mantiene las instalaciones autorizadas.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para realizar un Acuerdo de licencia deportiva con Prospect Hill Yellow Jackets Athletic Club para las operaciones, el mantenimiento y la planificación de los campos deportivos designados en Rosedale Park en el Distrito 5 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Acuerdo de Licencia Deportiva con Towne & Country Optimist Little League, Inc.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a realizar un Acuerdo de Licencia Deportiva con Towne & Country Optimist Little League, Inc. para operaciones, mantenimiento y planificación de campos deportivos designados en Olmos Basin Park en el Distrito 1 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Towne & Country Optimist Little League, Inc. ha sido titular de una licencia de campos deportivos ubicados en Olmos Basin Park desde 1970. La Liga ofrece deportes juveniles organizados y atiende a más de 85 jóvenes del área cada año.

El 1 de febrero de 2017, City and Towne & Country Optimist Little League, Inc. realizó un Acuerdo de licencia deportiva para las operaciones, el mantenimiento y la planificación de los campos deportivos en Olmos Basin Park en el Distrito 1 del Consejo.

El acuerdo actual finalizará el 31 de enero de 2022, y se propone que un nuevo Acuerdo de Licencia Deportiva comience el 1 de febrero de 2022 y finalice el 31 de diciembre de 2027. En lugar de la renta, la liga será responsable de las operaciones y el mantenimiento de los campos deportivos. Además, se le permitirá a la liga operar concesiones cuyos ingresos beneficien su

programa y se utilicen para compensar el costo de operación y mantenimiento.

Los requisitos de la ordenanza de Defensa al Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas no se aplicaron debido a la falta de pequeñas empresas y empresas propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a realizar un Acuerdo de Licencia Deportiva con Towne & Country Optimist Little League, Inc. para operaciones, mantenimiento y planificación de los campos deportivos designados en Olmos Basin Park en el Distrito 1 del Consejo. Esta acción es consistente con la adoptó el Plan del Sistema de Parques de SA aprovechando las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades recreativas en la comunidad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta acción y exigir que los campos se agreguen al sistema de reservas o dejarlo disponible para uso comunitario. Ambas alternativas requerirían que el Departamento mantuviera el campo y asumiera todos los costos relacionados.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado con esta acción. Esta acción da como resultado el control de gastos para la Ciudad y la liga mantiene las instalaciones autorizadas.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para realizar un Acuerdo de licencia deportiva con Towne & Country Optimist Little League, Inc. para las operaciones, el mantenimiento y la planificación de los campos deportivos designados en Olmos Basin Park en el Distrito 1 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4, Distrito 5

ASUNTO:

Consideración de una ordenanza que apruebe el Plan del Centro Regional del Área de Port San Antonio como un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad.

RESUMEN:

Consideración de una ordenanza que apruebe el Plan del Centro Regional del Área de Port San Antonio como un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad. El Plan del Centro Regional del Área de Port San Antonio tiene como objetivo crear una estrategia realista e implementable para abordar el crecimiento proyectado en el Centro Regional del Área de Port San Antonio, uno de los 13 Centros Regionales identificados en el Plan Integral de SA Tomorrow.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Plan Integral SA Tomorrow es uno de los tres planes relacionados con el crecimiento que abordan cómo el crecimiento demográfico esperado de la Ciudad de San Antonio se equilibrará con los recursos sociales, económicos y ambientales. El Plan Integral proporciona una dirección estratégica para la toma de decisiones y la inversión pública para preparar a nuestras comunidades para el crecimiento anticipado a nivel de la ciudad. Los principales "componentes básicos" del Plan Integral incluyen:

- Centros regionales
- Centros urbanos
- Corredores

- Vecindarios

El Plan del Centro Regional del Área Port San Antonio tiene como objetivo crear una estrategia realista e implementable para abordar el crecimiento proyectado en el Centro Regional del Área Port San Antonio, uno de los trece (13) Centros Regionales identificados en el Plan Integral SA Tomorrow. El área de Port San Antonio está ubicada entre la I-35, Carretera 410 y la US Autopista 90, y está arraigada por Port San Antonio, la remodelación de la Base de la Fuerza Aérea Kelly. El Centro Regional del Área de Port San Antonio es un importante factor económico para la ciudad. Los principales empleadores actuales proporcionan una base económica sólida, mientras que la designación de la zona de comercio exterior y el plan maestro estratégico de Port San Antonio ayudarán a atraer las industrias objetivo de la Ciudad. Los principales temas cubiertos por el Plan incluyen Uso del Suelo, Áreas de Enfoque, Movilidad, Servicios y Espacio Público, Vivienda y Desarrollo Económico.

Dado que el éxito del Plan de Sub-Área depende de la amplia participación de los interesados del área, el personal del Departamento de Planificación trabajó con una amplia gama de miembros de la comunidad durante todo el proceso de planificación. Estos incluyeron asociaciones de vecinos, propietarios de negocios y propiedades, residentes, empleadores, instituciones educativas y culturales, organizaciones públicas y sin fines de lucro y otros departamentos de la ciudad.

ASUNTO:

Un Borrador Público del Plan fue publicado para comentarios de la comunidad el 19 de mayo de 2021, y la opinión de la comunidad se recopiló hasta el 18 de julio de 2021. Los comentarios recibidos se consideraron para su incorporación en el Borrador Administrativo para el proceso de aprobación, que actualmente está disponible en línea: <https://portsanantonio.sacompplan.com/>.

La Comisión de Planificación recibió un informe el 22 de septiembre de 2021. La Comisión de Planificación realizó una audiencia pública el 13 de octubre de 2021 y votó por unanimidad para enviar el documento al Consejo de la Ciudad para su aprobación. El 28 de octubre de 2021, el Departamento de Planificación informó al Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario del Consejo de la Ciudad sobre el Plan del Centro Regional del Área Port San Antonio antes de la consideración del Consejo de la Ciudad el 2 de diciembre de 2021.

El Plan del Centro Regional del Área de Port San Antonio está organizado en torno a un “Marco del Plan” que incluye Uso del suelo, Áreas de Enfoque, Movilidad, Servicios y Espacio Público, Vivienda y Desarrollo Económico. Cada elemento del marco del plan incluye una descripción general que proporciona contexto y hallazgos, así como recomendaciones y estrategias de implementación.

Si se adopta como un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, el Plan del Centro Regional del Área de Port San Antonio controlará cualquier conflicto con el Plan del Sector Oeste/Suroeste, el Plan de las Comunidades de United Southwest y el Plan Comunitario de Kelley/South San P.U.E.B.L.O., donde las áreas del plan se superponen.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede optar por no adoptar el Plan del Centro Regional del Área de Port San Antonio como un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad. Sin embargo, esta acción retrasaría la implementación del Plan Integral de SA Tomorrow y requeriría que el personal desarrollara un nuevo plan de centro regional para el área de Port San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza adopta el Plan del Centro Regional del Área de Port San Antonio como un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad. No hay impacto fiscal asociado con la aprobación del Plan del Centro Regional del Área de Port San Antonio.

RECOMENDACIÓN:

El personal y la Comisión de Planificación recomiendan que el Plan del Centro Regional del Área de Port San Antonio, con todo el personal y las revisiones recomendadas por la Comisión de Planificación, se apruebe como un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, para un área de 19 millas cuadradas generalmente delimitada por la US Autopista 90 al norte; Frio City Road, Quintana Road, Derecho de Paso Ferroviario, New Laredo Highway, Fay Avenue, Lester y Quintana Road hacia el este; Southwest Military Drive, Old Pearsall Road y Nelson Road/Línea de Límite de la Ciudad hacia el sur; y la Línea de Límite de la Ciudad colindante con el anexo de la Base de la Fuerza Aérea Lackland, Covell Road y Ray Ellison Boulevard/Línea de Límite de la Ciudad al oeste; salvo y excepto la Base de la Fuerza Aérea de Lackland.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdos de Servicio Profesional: Servicios de Planificación de Instalaciones A Pedido

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la negociación y realización de tres acuerdos de servicios profesionales con Facility Programming and Consulting, Broaddus & Associates y WestEast Design Group para servicios de planificación de instalaciones según sea necesario relacionados con proyectos de construcción en toda la ciudad. Cada acuerdo es por un período inicial de un año con la opción de renovar cada acuerdo por tres extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad por una suma de \$200,000.00 por término de contrato por una suma total de \$800,000.00 por contrato.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los acuerdos a pedido se utilizan cuando se entregan múltiples proyectos a través de varios programas dentro de un cronograma limitado y cuando los alcances del proyecto no se conocen inicialmente. El Departamento de Obras Públicas contrató previamente a tres consultores, que proporcionaron servicios de planificación de instalaciones a pedido para la Ciudad. Sin embargo, los acuerdos previamente realizados finalizaron en junio de 2021.

Estos acuerdos de servicios profesionales estarán disponibles para todos los departamentos de la Ciudad y proporcionarán servicios de planificación de instalaciones a pedido según sea necesario para mejoras de la ciudad urgentes y proyectos de construcción en toda la Ciudad. La utilización

de estos acuerdos a pedido permitirá los servicios rápidos de planificación de instalaciones según sea necesario para proyectos de construcción en toda la ciudad.

Contratación de Servicios

El 7 de abril de 2021 se envió una Solicitud de Calificaciones (RFQ) para servicios de planificación de instalaciones a pedido. Esta RFQ se publicitó en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Se llevó a cabo una conferencia previa a la presentación de propuestas el 28 de abril de 2021 y las respuestas debían entregarse el 2 de junio de 2021. Seis (6) empresas respondieron y presentaron su Declaración de Calificaciones (SOQ). Un comité de selección compuesto por personal de la Ciudad del Departamento de Obras Públicas y el Departamento de Servicios de Construcción y Equipo evaluó y clasificó las presentaciones. La puntuación se basó en los criterios de evaluación publicados, incluida la experiencia, los antecedentes y las calificaciones, el personal clave y los subconsultores; comprensión del proyecto y plan de administración propuesto; y experiencia con la región de San Antonio y desempeño pasado.

Estos acuerdos se otorgarán de conformidad con el Programa de Defensa de Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para el contrato en particular para maximizar la cantidad de pequeñas empresas y empresas propiedad de minorías y/o mujeres en virtud del contrato. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de 28% de Empresas Propiedad de Minorías/Mujeres (M/WBE). Las empresas recomendadas se han comprometido a cumplir con los metas de participación de los subcontratistas.

Se adjuntan formularios de divulgación discrecional para cada una de estas empresas.

El 20 de agosto de 2021 se llevó a cabo una sesión informativa posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidades.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la negociación y realización de tres acuerdos de servicios profesionales con Facility Programming and Consulting, Broaddus & Associates y WestEast Design Group para servicios de planificación de instalaciones según sea necesario relacionados con proyectos de construcción en toda la ciudad. Cada acuerdo es por un período inicial de un año con la opción de renovar cada acuerdo por hasta tres extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad por una suma de \$200,000.00 por término de contrato por una suma total de \$800,000.00 por contrato.

Las empresas recomendadas proporcionarán servicios de planificación de instalaciones en el lugar y personal disponible para los proyectos de planificación de instalaciones a pedido de la Ciudad durante la duración de la construcción de un proyecto según sea necesario. La utilización de estos servicios estará determinada por el tamaño de cada proyecto y la urgencia según lo definido por el personal de administración de proyectos del Departamento de Obras Públicas y las necesidades de cada proyecto.

Estos acuerdos de servicios profesionales estarán disponibles para todos los departamentos de la

Ciudad y abordarán todos los aspectos de los servicios de planificación de instalaciones que pueden incluir, entre otros:

Servicios de prediseño que incluyen valoración y evaluación de sistemas de construcción con el desarrollo de presupuestos y cronogramas preliminares.

Servicios de diseño utilizando toda la información de la fase esquemática del proyecto y el desarrollo de documentos de contrato adaptados al método de entrega seleccionado utilizando documentos de diseño preliminares aprobados y estimaciones de costos.

Los servicios de la fase de construcción incluyen visitas al sitio necesarias para confirmar la cantidad y la calidad del trabajo e inspección para el cumplimiento de los requisitos de los documentos del contrato, conclusión del proyecto y servicios de garantía para incluir asegurar el cumplimiento del contratista con los documentos del contrato para la conclusión, inspección y verificación del proyecto. entrega de toda la información de garantía y verificar la entrega de toda la información de la garantía y verificar y actualizar los planos de registro de acuerdo con el Manual de Orientación de Diseño de la Ciudad.

Se espera que los consultores identifiquen el trabajo a realizar proporcionando al personal de la Ciudad propuestas de tareas individuales basadas en las necesidades según se indique, identifiquen y proporcionen tarifas contraídas por los servicios a través de propuestas individuales negociadas con el personal de la Ciudad, realicen los servicios especificados por las órdenes de trabajo negociadas individualmente con Ciudad de acuerdo con el acuerdo de servicio profesional y facturar a la Ciudad de acuerdo con los términos de compensación negociados por orden de trabajo y en el acuerdo de servicio profesional.

Estos acuerdos de servicios profesionales permitirán la realización inmediata del trabajo en lugar de solicitar estos servicios por proyecto.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar estos acuerdos a pedido y requerir una Solicitud de Calificaciones por separado para cada necesidad de administración de proyecto o programa y seleccionar empresas en función de la experiencia calificada en el trabajo con proyectos o programas similares. Sin embargo, solicitudes separadas para estos proyectos y programas afectarían significativamente la entrega oportuna de futuros proyectos y programas de mejoras estructurales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la negociación y realización de tres acuerdos de servicios profesionales con Facility Programming and Consulting, Broaddus & Associates y WestEast Design Group para servicios de planificación de instalaciones según sea necesario relacionados con proyectos de construcción en toda la ciudad. Cada acuerdo es por un término inicial de un año con la opción de renovar cada acuerdo tres extensiones adicionales de un año en la Ciudad por una suma de \$200,000.00 por término de contrato por una suma total de \$800,000.00 por contrato. Esta acción no grava los fondos. Las posibles fuentes de financiamiento pueden incluir, entre

otras, fondos de Bonos de Obligación General, Certificados de Obligación, Notas de Impuestos y el Fondo General.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece garantías mínimas con respecto al volumen de trabajo que puede esperar cada consultor. Si los fondos para cualquier actividad laboral no se asignaron previamente, los fondos se identificarían y se asignarían a través de una acción posterior del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la negociación y realización de los tres acuerdos de servicios profesionales con Facility Programming and Consulting, Broaddus & Associates y WestEast Design Group para servicios de planificación de instalaciones según sea necesario relacionados con proyectos de construcción en toda la ciudad. Cada acuerdo es por un período inicial de un año con la opción de renovar cada acuerdo por hasta tres extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad por una suma de \$200,000.00 por término de contrato por una suma total de \$800,000.00 por contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdos de Servicios Profesionales: Servicios de Ingeniería Estructural A Pedido

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la negociación y realización de cuatro acuerdos de servicios profesionales con Intelligent Engineering Services, LLP, Unitech Consulting Engineers, Inc., Half Associates, Inc. y RSCR, Inc. para servicios de ingeniería estructural según sea necesario relacionados con proyectos de construcción en toda la ciudad. Cada acuerdo es por un término inicial de un año con la opción de renovar cada acuerdo tres extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad por una suma de \$300,000.00 por término de contrato por una suma total de \$1,200,000.00 por contrato.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los acuerdos a pedido se utilizan cuando se entregan múltiples proyectos a través de varios programas dentro de un cronograma limitado y cuando los alcances del proyecto no se conocen inicialmente. El Departamento de Obras Públicas contrató previamente a cinco consultores, que proporcionaron servicios estructurales a pedido para la Ciudad. Sin embargo, los contratos realizados anteriormente finalizaron en junio de 2021.

Estos acuerdos de servicios profesionales estarán disponibles para todos los departamentos de la Ciudad y proporcionarán servicios de ingeniería estructural a pedido según sea necesario para situaciones urgentes relacionadas con las mejoras de la Ciudad y los proyectos de construcción

en toda la ciudad. La utilización de estos acuerdos a pedido permitirá los servicios de ingeniería estructural acelerados según sea necesario para proyectos de construcción en toda la ciudad.

Contratación de Servicios

El 31 de marzo de 2021 se envió una Solicitud de Calificaciones (RFQ) para servicios de ingeniería estructural a pedido. Esta RFQ se anunció en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, Texas Electronic State Business Daily, y a través de la licitación electrónica. sitio web CivCast. Se llevó a cabo una conferencia previa a la presentación el 14 de abril de 2021 y las respuestas debían entregarse el 28 de mayo de 2021. Doce empresas respondieron y presentaron su Declaración de Calificaciones (SOQ). Un comité de selección compuesto por personal de la Ciudad de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Obras Públicas, el Departamento de Parques y Recreación y el Departamento de Desarrollo y Operaciones de la Ciudad Central evaluó y clasificó las presentaciones. La puntuación se basó en los criterios de evaluación publicados, incluida la experiencia, los antecedentes y las calificaciones, el personal clave y los subconsultores; comprensión del proyecto y plan de administración propuesto; y experiencia con la región de San Antonio y desempeño pasado.

Estos acuerdos se otorgarán de conformidad con el Programa de Defensa de Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para el contrato en particular para maximizar la cantidad de pequeñas empresas y empresas propiedad de minorías y/o mujeres en virtud del contrato. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de 19% de Empresas Propiedad de Minorías/Mujeres (M/WBE). Las empresas recomendadas se han comprometido a cumplir con los metas de participación de los subcontratistas.

Se adjuntan formularios de divulgación discrecional para cada una de estas empresas.

El 20 de agosto de 2021 se llevó a cabo una sesión informativa posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidades.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la negociación y realización de cuatro acuerdos de servicios profesionales con Intelligent Engineering Services, LLP, Unitech Consulting Engineers, Inc., Halff Associates, Inc. y RSCR, Inc. para servicios de ingeniería estructural según sea necesario relacionados con proyectos de construcción en toda la ciudad.

Cada acuerdo es por un término inicial de un año con la opción de renovar cada acuerdo tres extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad por una suma de \$300,000.00 por término de contrato por una suma total de \$1,200,000.00 por contrato.

Las empresas recomendadas proporcionarán servicios de ingeniería estructural en el sitio y personal disponible para los proyectos de ingeniería estructural a pedido de la Ciudad durante la duración de la construcción de un proyecto según sea necesario. La utilización de estos servicios estará determinada por el tamaño de cada proyecto y la urgencia según lo definido por el personal de administración de proyectos del Departamento de Obras Públicas y las necesidades de cada proyecto.

Estos acuerdos de servicios profesionales estarán disponibles para todos los departamentos de la Ciudad y abordarán todos los aspectos de los servicios de ingeniería estructural, que pueden incluir, entre otros:

- Servicios de prediseño incluyendo valoración y evaluación de sistemas estructurales con el desarrollo de presupuestos y cronogramas preliminares.
- Servicios de diseño, incluido el diseño del proyecto utilizando toda la información de la fase esquemática del proyecto, el desarrollo de documentos de contrato adaptados a un método de entrega seleccionado utilizando documentos de diseño preliminar aprobados y estimaciones de costos.
- Los servicios de la fase de construcción incluyen realizar las visitas al sitio necesarias para confirmar la cantidad y calidad del trabajo e inspeccionar el cumplimiento de los requisitos de los documentos del contrato.
- Servicios de conclusión del proyecto y seguimiento de la garantía, incluida la confirmación del cumplimiento del contratista con los documentos del contrato para la conclusión del proyecto, la inspección y verificación de la entrega de toda la información de la garantía y la verificación y actualización de los planos de registro de acuerdo con el Manual de Orientación de Diseño de la ciudad.

Se espera que los consultores identifiquen el trabajo a realizar proporcionando al personal de la Ciudad propuestas de tareas individuales basadas en las necesidades según se indique, identifiquen y proporcionen tarifas contraídas por servicios a través de propuestas individuales negociadas con el personal de la Ciudad, realicen los servicios identificados por las órdenes de trabajo negociadas individualmente con Ciudad de acuerdo con el acuerdo de servicio profesional y facturen a la Ciudad de acuerdo con los términos de compensación negociados por orden de trabajo y con el acuerdo de servicio profesional.

Estos acuerdos de servicios profesionales permitirán la realización inmediata del trabajo en lugar de solicitar estos servicios por proyecto.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar estos acuerdos de servicios profesionales de guardia y requerir una Solicitud de Calificaciones por separado para cada necesidad de administración de proyectos o programas y seleccionar empresas en función de la experiencia calificada en el trabajo con proyectos o programas similares. Sin embargo, las solicitudes separadas emitidas para estos proyectos y programas afectarían significativamente la entrega oportuna de futuros proyectos y programas de mejoras estructurales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la negociación y realización de cuatro acuerdos de servicios profesionales con Intelligent Engineering Services, LLP, Unitech Consulting Engineers, Inc., Halff Associates, Inc. y RSCR, Inc. para servicios de ingeniería estructural según sea necesario relacionados con proyectos de construcción en toda la ciudad. Cada acuerdo es por un término inicial de un año con la opción de renovar cada acuerdo tres extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad por una suma de \$300,000.00 por término de contrato por una suma total de \$1,200,000.00 por contrato. Esta acción no grava los fondos. Las posibles fuentes de financiamiento pueden incluir, entre otras, fondos de Bonos de Obligación General, Certificados

de Obligación, Notas de Impuestos y el Fondo General.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece una garantía mínima con respecto al volumen de trabajo que puede esperar cada consultor. Si los fondos para cualquier actividad laboral no se asignaron previamente, los fondos se identificarían y se asignarían a través de una acción posterior del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la negociación y realización de los cuatro acuerdos de servicios profesionales con Intelligent Engineering Services, LLP, Unitech Consulting Engineers, Inc., Halff Associates, Inc. y RSCR, Inc. para servicios de ingeniería estructural según sea necesario relacionados con proyectos de construcción en toda la ciudad. Cada acuerdo es por un término inicial de un año con la opción de renovar cada acuerdo tres extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad por una suma de \$300,000.00 por término de contrato por una suma total de \$1,200,000.00 por contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento: Extensión de Carretera de la Administración de Veteranos en Ft. Sam Houston

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la realización de un Acuerdo de Financiamiento entre el Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) de los Estados Unidos y la Ciudad de San Antonio aceptando fondos por una suma que no exceda los \$50,000.00 para la supervisión de diseño y construcción de la Extensión de Carretera de la Administración de Veteranos en Ft. Sam Houston ubicada en el Distrito 2 del Consejo; y aprobar la asignación de estos fondos de VA al Proyecto de la Nueva Carretera de Fort Sam ISD (Winans Road a Rittiman Road) que se encuentra dentro del Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2022 - AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

El 11 de febrero de 2016, la Ordenanza 2016-02-11-0078 autorizó el intercambio de derechos de acceso a la propiedad con el Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) de los Estados Unidos para que la Ciudad aceptara un derecho de acceso a la propiedad de 7.973 acres ubicado a lo largo de Salado Creek en NCB 12175 en el Distrito 2 del Consejo para el proyecto del Desarrollo Linear Creekway y otorgar un derecho de acceso a la propiedad de 10.116 acres para una carretera de servicios públicos a lo largo del límite de John James Park. Debido a los requisitos de permisos y las limitaciones de financiamiento por parte de VA, se retrasó la construcción de

la carretera de servicios públicos. Desde entonces, la Ciudad ha diseñado y construido la carretera como parte del Programa de Bonos 2017 para el proyecto de la Nueva Carretera de Fort Sam ISD (Winans Road a Rittiman Road), proporcionando una carretera de dos carriles para una carretera de acceso secundaria a Robert G. Cole Middle School. El Consejo de la Ciudad aprobó este proyecto el 29 de octubre de 2020, mediante la Ordenanza 2020-10-29-0755 y la construcción se completó en julio de 2021.

El Acuerdo de Financiamiento permitirá a VA a extender la carretera paralela a Winans Road por aproximadamente 1000 pies y completar la carretera de servicios públicos inicialmente planificada permitiendo el acceso de mantenimiento secundario al Cementerio Nacional de Ft. Sam Houston. VA proporcionará fondos y planes de construcción del proyecto y especificaciones asociadas con la extensión de la carretera propuesta para que la Ciudad complete la supervisión del proyecto, incluida la revisión del diseño, inspecciones periódicas y pruebas de control de calidad durante la construcción para cumplir con los estándares de la Ciudad. Además, como parte del acuerdo, una dedicación de derecho de acceso a la propiedad permitirá a VA construir y mantener la extensión de la carretera de acceso secundaria al Cementerio Nacional de Ft. Sam Houston. El acuerdo también finalizará el derecho de acceso a la propiedad para el proyecto de Desarrollo de Linear Creekway a lo largo de Salado Creek.

Se prevé que la construcción de la extensión de la carretera comience en noviembre de 2021 y se estima que se completará en febrero de 2022.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la realización de un Acuerdo de Financiamiento entre el Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) de los Estados Unidos y la Ciudad de San Antonio aceptando fondos por una suma que no exceda los \$50,000.00 para la supervisión de diseño y construcción de la Extensión de Carretera de la Administración de Veteranos en Ft. Sam Houston ubicada en el Distrito 2 del Consejo, y aprueba la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 de estos fondos del VA al Proyecto de la Nueva Carretera de Fort Sam ISD (Winans Road a Rittiman Road).

El Acuerdo de Financiamiento con VA proporcionará fondos para que la Ciudad revise los documentos de diseño, proporcione inspecciones de construcción periódicas y pruebas de control de calidad, y supervise una extensión de carretera de dos carriles de aproximadamente 1000 pies para que VA proporcione una carretera de acceso secundaria al Cementerio Nacional de Ft. Sam Houston. La extensión de la carretera se vinculará con el proyecto de Bonos 2017 de la recientemente construida Nueva Carretera de Fort Sam ISD (Winans Road a Rittiman Rd) y paralela a Winans Road. Además, como parte del acuerdo, una dedicación de derecho de acceso a la propiedad permitirá a VA a construir y mantener la extensión de la carretera de acceso secundaria al Cementerio Nacional de Ft. Sam Houston. Se prevé que la construcción de la extensión de la carretera comience en noviembre de 2021 y se estima que se completará en febrero de 2022.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar el acuerdo; sin embargo, hacerlo retrasaría el suministro de un punto de acceso secundario para que VA mantenga al Cementerio Nacional de Ft. Sam Houston.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la realización de un Acuerdo de Financiamiento con VA y acepta fondos por una suma que no exceda los \$50,000.00 del VA para la supervisión del diseño y la construcción del Extensión de Carretera de la Administración de Veteranos en Ft. Sam Houston. Esta ordenanza también aprueba la asignación de estos fondos de VA al Proyecto de la Nueva Carretera de Fort Sam ISD (Winans Road a Rittiman Road) que se encuentra dentro del Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2022 - AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la realización de un Acuerdo de Financiamiento entre el Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) de los Estados Unidos y la Ciudad de San Antonio aceptando fondos en una suma que no exceda los \$50,000.00 para la supervisión de diseño y construcción del Extensión de Carretera de la Administración de Veteranos en Ft. Sam Houston.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento: Proyecto de Carril para Bicicletas Hamilton Wolfe de Fase II en Green Street

RESUMEN:

Una ordenanza por la que se aprueba la realización de un Contrato de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y Medical Center Alliance (MCA) para reembolsar a MCA en una suma que no exceda los \$976,154.00 para gastos relacionados asociados con el Proyecto de Carril para Bicicletas Hamilton Wolfe de Fase II en Green Street ubicado en el Distrito 8 del Consejo. Los fondos están disponibles de fondos del Programa de Bonos de Obligación General previamente autorizados y Certificados de Obligación incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2022 - AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

Este proyecto fue seleccionado para recibir financiamiento a través del Programa de Mejoramiento del Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana del Área de Alamo (AAMPO) para aumentar la seguridad de los peatones, específicamente en un área con

gran flujo de peatones y sitios de transporte.

Como parte de la asociación continua de la Ciudad con Medical Center Alliance, este proyecto brinda la oportunidad de construir el segundo carril para bicicletas de la Ciudad en el Medical Center, apoyando una conexión clave con la red de bicicletas y senderos. El proyecto prevé la construcción de un carril para bicicletas exclusivo de dos vías en el lado sur y oeste de Ewing Halsell hasta Sid Katz, que incluye aceras, paisajismo, riego y servicios del paisajismo urbano como soportes para bicicletas y bancos. MCA proporcionó el diseño civil y paisajístico/urbano y la Ciudad construirá las mejoras aprovechando los fondos de TxDOT. Se prevé que la construcción del proyecto comience en febrero de 2023 y se estima que se completará en febrero de 2024.

Contratación de Servicios

Este acuerdo se realizará de conformidad con el Programa de Defensa de Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para el contrato en particular para maximizar la cantidad de pequeñas empresas, empresas propiedad de minorías y mujeres en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de pequeñas empresas (SBE) del 19%. Medical Center Alliance se ha comprometido a alcanzar esta meta.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Contrato de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y la Medical Center Alliance (MCA) para reembolsar a MCA en una suma que no exceda los \$976,154.00 para gastos relacionados asociados con el Proyecto de Carril para Bicicletas Hamilton Wolfe de Fase II en Green Street ubicado en el Distrito 8 del Consejo.

El Acuerdo de Financiamiento asociado con el Proyecto de Carril para Bicicletas Hamilton Wolfe de Fase II en Green Street reembolsará a la MCA los costos asociados del proyecto incurridos por MCA para proporcionar el diseño civil y paisajístico/urbano. La aprobación de este acuerdo refleja el compromiso de la Ciudad de mantener y mejorar la infraestructura existente en colaboración con otras agencias gubernamentales. Se prevé que la construcción del proyecto comience en febrero de 2023 y se estima que se completará en febrero de 2024.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este acuerdo de financiamiento; sin embargo, esto podría retrasar el proyecto o requerir un cambio en el alcance del proyecto para mantenerse dentro del presupuesto. La opción más rentable sería aprobar el Acuerdo de Financiamiento con Medical Center Alliance.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un gasto único de mejora estructural en una suma que no exceda los \$976,154.00 pagaderos a Medical Center Alliance por gastos relacionados con el Proyecto de Carril para Bicicletas Hamilton Wolfe de Fase II en Green Street. Los fondos por una suma total de \$976,154.00 están disponibles de los fondos del Programa de Bonos de Obligación General previamente autorizados y Certificados de Obligación incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2022 – AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que aprueba la realización de un Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y Medical Center Alliance para reembolsar a MCA en una suma que no exceda los \$976,154.00 por gastos relacionados asociados con el Proyecto de Carril para Bicicletas Hamilton Wolfe de Fase II en Green Street.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2, Distrito 4

ASUNTO:

Audiencia pública y consideración de una Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad mediante la anexión de propósito completo de numerosas propiedades ubicadas en el lado sur de la Jurisdicción Extraterritorial de San Antonio (ETJ).

RESUMEN:

Audiencia pública y consideración de una Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad mediante la anexión de propósito completo de aproximadamente 439.01 acres de terreno, ubicados en el lado este y sur de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio, que son contiguos a los límites de la ciudad en el Sur del Condado de Bexar, y estableciendo una fecha de vigencia del 31 de diciembre de 2021. Las anexiones fueron aceptadas mediante acuerdos de desarrollo entre la Ciudad y cada propietario.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte del proceso de anexión, el Código del Gobierno Local de Texas (LGC) requería que las ciudades ofrecieran Acuerdos de Desarrollo a las propiedades que tienen la tasación aplicable para propósitos de impuestos ad valorem como tierras para uso agrícola o de manejo de vida silvestre o como tierras madereras ("agrícolas"). según lo designado por el Distrito de Tasación del Condado de Bexar (BCAD).

En 2014 y 2017, numerosos propietarios de propiedades en las áreas de anexión propuestas realizaron Contratos de Desarrollo con la Ciudad de San Antonio (City). Estos Acuerdos permitieron su uso "agrícola" continuo, según lo especificado por LGC, y garantizaron el

estatus extraterritorial de la propiedad, siempre que el dueño de la propiedad continuara con el uso como se describe en los términos del acuerdo.

ASUNTO:

Los propietarios de las propiedades en cuestión han infringido los términos de su Acuerdo de Desarrollo de diferentes maneras: ya no tienen una tasación agrícola para propósitos de impuestos ad valorem por parte de BCAD; subdividieron y vendieron partes de la propiedad; o preparación para el desarrollo de una futura subdivisión. De conformidad con los términos del Acuerdo de Desarrollo, cualquiera de estas circunstancias causaría la anulación del Acuerdo de Desarrollo y la Ciudad puede entonces iniciar procedimientos de Anexión de Propósito Completo. Antes de iniciar las anexiones, la Ciudad envió por correo múltiples notificaciones a los propietarios con respecto a las infracciones de los términos del acuerdo registrados.

De acuerdo con los términos señalados en el Acuerdo de Desarrollo entre los propietarios y la Ciudad (también registrados con los Registros de Tierras del Condado de Bexar), la Ciudad está iniciando procedimientos de Anexión de Propósito Completo. Como se establece en el Acuerdo de Desarrollo y se incluye a continuación, se considera que la Anexión de Propósito Completo se realiza con el consentimiento del dueño de la propiedad.

De conformidad con la Sección 3 de cada Acuerdo de Desarrollo registrado:

“Este acuerdo es nulo si el Propietario no continúa usando la Propiedad únicamente para agricultura, manejo de vida silvestre o uso maderero y/o subdivide o desarrolla la Propiedad en cualquier asunto que requiera un plano de la subdivisión o un documento de desarrollo relacionado para ser presentado ante cualquier entidad gubernamental que tenga jurisdicción sobre la propiedad.

Es posible que continúen los usos residenciales legales actuales. No se permitirá ningún desarrollo residencial nuevo, excepto por la adición de espacio habitable a una residencia legal actual, la adición de estructuras residenciales accesorias como garajes y cocheras donde el área de suelo total combinada de todas las estructuras accesorias no exceda los 2500 pies, y una vivienda accesorias (ya sea adosada o no adosada) que no exceda los 1200 pies cuadrados de área habitable.

Si la Propiedad deja de ser tasada para uso agrícola, de manejo de vida silvestre o de madera o si el propietario subdivide la propiedad como se describe en esta sección, entonces la Ciudad puede anexar la Propiedad, ya sea en su totalidad o en parte, y dicha anexión se considerará como estar con el consentimiento del Propietario".

La Anexión de Propósito Completo extenderá los servicios municipales completos a las propiedades y se aplicarán todos los códigos y regulaciones de la Ciudad. La anexión de estas propiedades proporcionará un nivel uniforme de servicios de la Ciudad a las áreas, evitando dificultades con los servicios de seguridad pública multijurisdiccionales, así como con otros servicios esenciales. Las propiedades anexas estarán en los Distritos 2 y 4 del Consejo de la Ciudad.

Fechas	Acciones Requeridas
27 de octubre de 2021	Audiencia y Consideración de la Comisión de Planificación
2 de noviembre de 2021	Audiencia y Consideración de la Comisión de Zonificación
2 de diciembre de 2021	Consideración y Audiencia Pública del Consejo de la Ciudad
31 de diciembre 2021	Fecha de Entrada en Vigor de la Anexión

ALTERNATIVAS:

La negación de esta Ordenanza resultaría en que las propiedades permanezcan en el Condado de Bexar no incorporado. Por lo tanto, la Ciudad no podría regular dichas propiedades y hacer cumplir los Acuerdos de Desarrollo realizados.

IMPACTO FISCAL:

Con la aprobación de esta Ordenanza, la Ciudad anexará las 10 propiedades en infracción de su acuerdo. De acuerdo con la Ley de Anexión actual, la Ciudad debe compensar al distrito de servicios de emergencia rector (ESD) por la parte prorrateada de las propiedades que se anexan en función del endeudamiento total del ESD. En la formación inicial de los ESD, la capacidad de endeudamiento se limitó a \$20,000.00. De los dos ESD afectados, solo ESD #12 ha aumentado su deuda a un endeudamiento total actual de \$3,350,000.00. Basado en el análisis financiero de estas áreas, se ha determinado que la obligación financiera de la Ciudad para la anexión de estas 10 propiedades es la siguiente: \$46.11 para ESD #5 y \$924.66 para ESD #12. Financiamiento por la suma de \$967.77 está disponible en el Presupuesto Aprobado del Fondo General para el AF 2022. En este momento, no es necesario agregar recursos presupuestarios estructural u operativos adicionales para respaldar estas anexiones; el costo de brindar servicio a estas áreas se puede amortiguar con los recursos actuales.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad mediante la Anexión de Propósito Completo de aproximadamente 439.01 acres de tierra, según lo consentido por los dueños de la propiedad. El 27 de octubre de 2021, la Comisión de Planificación llevó a cabo una audiencia pública sobre la anexión y recomendó su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2, Distrito 4

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2021-10700278



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Asunto de la Agenda: 30

Fecha de la Agenda: 8/5/2021

En Control: Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2021-10700104

RESUMEN:

Zonificación Actual: "C-3NA AHOD" Distrito Comercial General con Ventas de Bebidas No Alcohólicas en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, "L AHOD" Distrito Industrial Ligero en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "I-1 AHOD" Distrito General Industrial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-3 AHOD" Distrito Comercial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 6 de julio de 2021

Administradora del Caso: Lorianne Thennes, Planificadora de Primer Nivel

Propietaria: Abigail Kampmann

Solicitante: Shorewood Development Group

Representante: Brown & Ortiz, P.C.

Ubicación: 8320 Airport Boulevard y 8434 Airport Boulevard

Descripción Legal: Lotes 18 y Lote 19, Cuadra 3, NCB 11954

Superficie Total en Acres: 6.3924

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 34

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: N/A

Agencias Aplicables: Ninguna

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: Estas propiedades fueron anexadas por la Ordenanza 18115, de fecha 25 de septiembre de 1952 y zonificada como "A" Distrito Residencial Unifamiliar. Mediante Ordenanza 36623 del 3 de julio de 1968 se cambió la propiedad de "A" Distrito Residencial Unifamiliar a "B-3" Distrito Comercial. Luego, la Ordenanza 40282, de fecha 13 de enero de 1972, rezonificó la propiedad de "B-3" Comercial a la actual "I-1" Industria General. La otra parte de la propiedad fue rezonificada por la Ordenanza 88448, de fecha 10 de septiembre de 1998, de "A" Residencial Unifamiliar a "B-3NA" Distrito Comercial con Ventas de Bebidas No Alcohólicas e "I-1" Industrial General. En 2001, la zonificación se convirtió en el actual "C-3NA" Distrito Comercial General con Ventas de Bebidas No Alcohólicas e "I-1" Distrito General Industrial. Una parte de la propiedad también fue rezonificada por la Ordenanza 2006-03-09-0328, con fecha del 9 de marzo de 2006, a la actual "L" Industrial Ligera.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una planicie de inundación.

Zonificación de Base Adyacente v Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "C-3" y "I-1"

Usos Actuales del Suelo: vacante

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "C-3R" y "R-5"

Usos Actuales del Suelo: vacante, residencial

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "I-1"

Usos Actuales del Suelo: vacante

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: Derecho de Paso (ROW)

Usos Actuales del Suelo: Autopista 281 Norte

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: Airport Boulevard

Carácter Existente: Arterial Secundaria Mejorada

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: No hay rutas de autobús VIA a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: No corresponde.

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los requisitos mínimos.

Información del Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento para las Ventas de Vehículos es un (1) espacio por cada 500 pies cuadrados de GFA del edificio de ventas y servicios.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: Los “C-3NA” Distritos Comerciales con Ventas Generales de Bebidas No Alcohólicas están destinados a proporcionar usos comerciales más intensivos que los ubicados dentro de los distritos de zonificación NC, C-1 o C-2. Los usos del C-3 se caracterizan típicamente como centros comerciales regionales, centros energéticos y/o un conjunto de usos similares en un solo complejo. No hay limitaciones en cuanto al tamaño de construcción, y la altura del edificio está limitada a 35 pies. Ejemplos de usos permitidos: bar/taberna y club nocturno, parques de diversiones, sala de baile, cine techado, reparación de autos, ventas de autos, ventas de vidrios para autos (instalación permitida), mufles para autos (instalación permitida), hotel, encuadernador de libros, tintorería o planta de lavandería, mercadillo, centro de mejoras para el hogar, perforaciones/masajes/tatuajes. No se permite el almacenamiento al exterior. El funcionamiento y la exhibición al aire libre se permitirán en áreas que estén cubiertas según lo dispuesto en 35-510 del Código de Desarrollo Unificado. La designación “NA” Ventas de Bebidas No Alcohólicas prohíbe la venta de alcohol en el lugar.

El actual “L” Distrito Industrial Ligero provee una combinación de usos de manufactura liviana, parque de oficinas, espacio flexible con usos minoristas y de servicios limitados que sirven al desarrollo industrial en la zona. Ejemplos de usos permitidos: venta y reparación de vehículos, servicios de demolición, tienda de muebles/carpintería, estación de recolección de latas de reciclaje (sin triturar), depósito de madera y materiales de construcción, operaciones bases de venta móvil, taller de máquinas, renta de equipos y eventos, servicio de poda, empresa de mudanzas

El actual “I-1” Distrito Industrial General alberga áreas de fabricación pesada y concentrada y usos industriales y de manufactura que son adecuados en base al carácter del desarrollo adyacente. Ejemplos de usos permitidos: subasta de vehículos y camiones ligeros, parada de camiones, fabricación de abrasivos, fabricación de alimentos y medicamentos, almacenamiento y venta de arena y grava, mercadillo al aire libre, venta, servicio y almacenamiento de viviendas móviles/vehículos de gran tamaño.

Propuesta: Los “C-3” Distritos Comerciales Generales propuestos están destinados a proporcionar usos comerciales más intensivos que los ubicados dentro de los distritos de zonificación NC, C-1 o C-2. Los usos del C-3 se caracterizan típicamente como centros comerciales regionales, centros energéticos y/o un conjunto de usos similares en un solo complejo. No hay limitaciones en cuanto al tamaño de construcción, y la altura del edificio está limitada a 35 pies. Ejemplos de usos permitidos: bar/taberna y club nocturno, parques de diversiones, sala de baile, cine techado, reparación de autos, ventas de autos, ventas de vidrios para autos (instalación permitida), mufles para autos (instalación permitida), hotel, encuadernador de libros, tintorería o planta de lavandería, mercadillo, centro de mejoras para el hogar, perforaciones/masajes/tatuajes. No se permite el almacenamiento al exterior. El funcionamiento y la exhibición al aire libre se permitirán en áreas que estén cubiertas según lo dispuesto en 35-510 del Código de Desarrollo Unificado.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Centro Regional del Área Principal del Aeropuerto y no se encuentra dentro de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal de la Comisión de Zonificación recomienda su Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan de Uso del Suelo de las Inmediaciones del Aeropuerto Internacional de San Antonio y actualmente está designada como “Comercial Regional” en el componente futuro de usos del suelo del plan. El distrito de zonificación base “C-3” Comercial General solicitado es consistente con la futura designación de uso de suelo.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. La propuesta “C-3” Comercial General es consistente con la “C-3R” General Comercial Restrictivo de Ventas Alcohólicas y el “I-1” Distrito Industrial General.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual distrito “C-3NA” Comercial General con Ventas de Bebidas No Alcohólicas, “L” Industriales Ligeros e “I-1” Industrial General son la zonificación apropiada para la propiedad y el área adyacente. El “C-3” propuesto también es apropiado ya que constituye una reducción de la zonificación y crea una zonificación más uniforme para el área.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan de Uso del Suelo de las Inmediaciones del Aeropuerto Internacional de San Antonio.

Metas futuras del uso del suelo

7) fomentar usos comerciales consistentes a lo largo de los corredores que sirven a los vecindarios y usos comerciales más intensos en los principales nodos de intersección

8) fomentar la reutilización adaptativa o la modernización de áreas comerciales deterioradas

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es 6.3924, que podría adaptarse razonablemente a usos comerciales.

7. Otros Factores:

El solicitante tiene la intención de desarrollar un negocio de venta de vehículos en las propiedades en cuestión.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2021-10700264



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 4 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700114



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700193 CD



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 4 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700217



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700200 CD



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 4 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700226



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700262



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

CASO DE ENMIENDA AL PLAN PA-2021-11600052 (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700121)



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700121 (Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600052)



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700241 CD



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700242 CD



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

ENMIENDA AL PLAN PA-2021-11600095
(Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700269)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: Plan del Sector Heritage South
Fecha de Aprobación del Plan: 16 de septiembre de 2010
Categoría Actual de Uso del Suelo: Nivel Agronegocios RIMSE
Categoría propuesta de Uso del Suelo: Nivel Suburbano

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Planificación: 27 de octubre de 2021
Administrador del Caso: Forrest Wilson, Planificador
Propietario: QT South, LLC
Solicitante: First American Commercial Property Group (a/c Landon Kane)
Representante: Killen, Griffin & Farrimond, PLLC
Ubicación: Cuadra 11000 de South Highway 181
Descripción Legal: Lote 3, Cuadra 25, MCB 16623
Superficie Total en Acres: 12.765

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 12

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: TxDOT

Transporte

Vía Pública: US Autopista 181

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA no están a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: N/A

ASUNTO:

Ninguno

PLAN INTEGRAL:

Componente del plan integral: Plan del Sector Heritage South

Fecha de aprobación del plan: 16 de septiembre de 2010

Plan Metas: Metas de Viviendas y Estrategias

Meta HOU-1: Una variedad de opciones de vivienda en toda el área con una combinación adecuada de densidades y tipos de vivienda.

- HOU-1.1: Fomentar una combinación de tipos de viviendas, incluidas viviendas multifamiliares, viviendas a pedido, viviendas con jardín y viviendas unifamiliares no adosadas para proporcionar opciones de vivienda de "ciclo de vida" (que van desde estudiantes universitarios, adultos jóvenes, familias y retirados/adultos mayores) dentro de la zona
- HOU-1.3 Promover viviendas agrupadas, incluido el desarrollo de subdivisiones de conservación y el desarrollo de grandes lotes en áreas rurales

CATEGORÍAS INTEGRALES DE USO DEL SUELO:

Categoría de Uso del Suelo: Nivel Agronegocios RIMSE

Descripción de Categoría de Uso del Suelo: RESIDENCIAL: Vivienda con Granja

Generalmente: Viviendas unifamiliares no adosada de grandes extensiones (25 acres o más) que han sido significativamente mejoradas para usos industriales; Vivienda para trabajadores agrícolas NO RESIDENCIALES: Agrícola, industria Ligera, Manufactura, Deportes Y Entretenimiento Generalmente: áreas aisladas donde las empresas que producen, procesan o distribuyen productos agrícolas y/o ganado y realizan actividades relacionadas con la agroindustria son apropiadas. Además, los parques de investigación, tecnología, manufactura y oficinas relacionadas, con usos de apoyo como restaurantes, gasolineras y otros usos similares, así como también se permiten lugares de entretenimiento, deportes y música para aficionados y profesionales con usos de apoyo, como restaurantes.

Distritos de Zonificación Permitidos: FR, I-1, MI-1, BP, RP, L

Categoría de Uso del Suelo: Nivel Suburbano

Descripción de Categoría de Uso del Suelo: RESIDENCIAL: Densidad Baja a Media

Generalmente: Pequeñas y grandes extensiones unifamiliares adosadas y no adosadas; Vivienda multifamiliar (dúplex, tríplex, cuádruplex); viviendas adosadas, viviendas con jardín y

condominios NO RESIDENCIALES: Vecindarios y Comunidades Comerciales Generalmente: Vecindarios donde los servicios minoristas no adosados como gasolineras, oficinas profesionales, panaderías, restaurantes, librerías, supermercados, clínicas, hoteles y otras tiendas minoristas son apropiados.

Distritos de Zonificación Permitidos: NP-15, NP-10, NP-8, R-6, R-5, R-4, R-3, RM-6, RM-5, RM-4, MF-18, O-1, 0-1.5, NC, C-1, C-2, C-2P, RD (Subdivisión de Conservación), UD

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL USO DEL SUELO:

Propiedad en Cuestión

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: Nivel Agronegocios RIMSE

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Vacante

Dirección: Norte

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: Nivel Agronegocios RIMSE

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Negocio Desconocido

Dirección: Este

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: ROW

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Interestatal

Dirección: Sur

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: Nivel Agronegocios RIMSE

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Auto Sales

Dirección: Oeste

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: Centro Especializado

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Planta de Cementación Industrial

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

ALTERNATIVAS:

1. Negar recomendación.
2. Realizar una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal recomienda su Aprobación

El Solicitante busca una Enmienda al plan de “Nivel Suburbano” para rezonificar a “PUD MF-18” Desarrollo de Unidades Planificadas de Densidad Limitada Multifamiliar para 89 unidades. El “Nivel Suburbano” propuesto es apropiado a lo largo de la autopista US HWY 181 y el tamaño del Desarrollo de Unidades Planificadas es consistente con el uso del suelo del “Nivel Suburbano”. Además, el Plan del Sector Heritage South requiere una variedad de opciones de vivienda en toda el área y un gran desarrollo de lotes en áreas rurales.

Criterios del Plan del Sector para revisión:

- El patrón de uso del suelo recomendado identificado en el Plan de Uso del suelo del Sector de Heritage South proporciona de manera inadecuada sitios opcionales apropiados para el cambio de uso del suelo propuesto en la enmienda.
- La enmienda debe constituir una mejora general del Plan del Sector de Heritage South y no beneficiará únicamente a un propietario o propietarios de tierras en particular en un momento determinado.
- La enmienda debe defender la visión de futuro del Plan del Sector de Heritage South.

La enmienda no afectará adversamente una parte o toda el Área de Planificación por;

- Alterar significativamente los patrones aceptables de uso del suelo existentes, especialmente en vecindarios establecidos.
- afectar el carácter existente (es decir, visual, físico y funcional) del área adyacente.
- Crear actividades que no sean compatibles con usos vecinos adyacentes.
- Alterar significativamente los servicios recreativos como espacios abiertos, parques y senderos.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2021-10700269

Zonificación Actual: “L AHOD” Distrito Industrial Ligerero en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Propuesta: “PUD MF-18 AHOD” Distrito de Desarrollo de Unidades Planificadas de Densidad limitada Multifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 2 de noviembre de 2021



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700269
(Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600095)

RESUMEN:

Zonificación Actual: "L AHOD" Distrito Industrial Ligero en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "PUD MF-18 AHOD" Distrito de Desarrollo de Unidades Planificadas de Densidad Limitada Multifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Espaciado del Perímetro Reducido de 10 pies

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 2 de noviembre de 2021

Administrador del Caso: Forrest Wilson, Planificador

Propietario: QT South, LLC

Solicitante: First American Commercial Property Group (a/c Landon Kane)

Representante: Killen, Griffin & Farrimond, PLLC

Ubicación: Cuadra 11000 de South Autopista 181

Descripción Legal: Lote 3, Cuadra 25, MCB 16623

Superficie Total en Acres: 12.765

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 12

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: TXDOT

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a la Ciudad de San Antonio mediante Ordenanza 201401090001, del 8 de enero de 2014 y zonificada como "RD" Distrito de Desarrollo Rural. La propiedad fue rezonificada por ordenanza 2014-08-07-0557, de fecha 7 de agosto de 2014 a "L" Distrito Industrial Ligero.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una planicie aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "C-2"

Usos Actuales del Suelo: Negocio Desconocido

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: ROW

Usos Actuales del Suelo: Interestatal

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "I-1", "C-2"

Usos Actuales del Suelo: Ventas de Vehículos

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "L"

Usos Actuales del Suelo: Industrial

Información de Distrito Superpuesto:

El "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a la ubicación de la propiedad y su proximidad a un aeropuerto o ruta de aproximación, no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planos de construcción por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

Información de Distrito Especial:

Ninguno

Transporte

Vía Pública: US HWY 181

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Vía Pública: Old Corpus Christi Road

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA no están a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Impacto en el Tráfico: No se requiere un informe TIA. Hwy 181 es una carretera TxDOT, se requerirá la revisión y aprobación de TxDOT. Envíe los documentos a TxDOT para su revisión. Es posible que se requiera dedicación y mejora ROW a lo largo de Old Corpus Christi Rd.

Información del Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento es un espacio por unidad.

ASUNTO:

Ninguno

ALTERNATIVAS:

Zonificación Actual: El “L” Distrito Industrial Ligero ofrece una combinación de usos de manufactura liviana, parque de oficinas, espacio flexible con usos comerciales y de servicios limitados que sirven al desarrollo industrial de la zona. Ejemplos de usos permitidos: venta y reparación de vehículos, servicios de demolición, tienda de muebles/carpintería, estación de recolección de latas de reciclaje (sin triturar), depósito de madera y materiales de construcción, operaciones base de venta móvil, taller de máquinas, renta de equipos y eventos, servicio de poda, empresa de mudanzas.

Zonificación Propuesta: “PUD MF-18” El desarrollo de unidades planificadas de densidad limitada multifamiliares proporciona flexibilidad en la planificación y construcción de proyectos de desarrollo al permitir una combinación de usos desarrollados de acuerdo con un plan aprobado que protege las propiedades adyacentes. Vivienda multifamiliar, vivienda unifamiliar (no adosada, adosada o estilo Townhouse), vivienda para dos familias, vivienda para tres familias, vivienda para cuatro familias, vivienda en hilera o en línea de lote cero, con una densidad máxima de 18 unidades por acre.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La Propiedad en Cuestión no está ubicada en un Centro Regional o Corredor de Tránsito Premium

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal de la Comisión de Zonificación recomienda su Aprobación, pendiente a la Enmienda al plan. (Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600095)

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. **Consistencia:** La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan del Sector de Heritage South y actualmente está designada como Nivel Agronegocios RIMSE en el componente futuro de uso de suelo del plan. La zonificación base solicitada "PUD MF-18" Distrito de Desarrollo de Unidades Planificadas de Densidad Limitada Multifamiliar no es consistente con la futura designación de uso de suelo. El Solicitante ha solicitado una Enmienda al Plan a Nivel Suburbano. El Personal y la Comisión de Planificación recomienda su aprobación.
2. **Impactos Adversos en Tierras Aledañas:** El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. Los Cambios Propuestos reducirían los impactos potenciales de los usos de la Industria Ligera "L".
3. **Idoneidad de la Zonificación Actual:** El "L" Distrito Industrial Ligero actual es una zonificación apropiada para la propiedad y el área adyacente, ya que es consistente con la futura designación de uso de suelo y hay propiedades adyacentes zonificadas como "L" Industrial Ligero y "I-1" Industrial General. El "PUD MF-18" Distrito de Desarrollo de Unidades Planificadas de Densidad Limitada Multifamiliar solicitado también es apropiada y es una reducción de zonificación del "L" Distrito Industrial Ligero más intenso.
4. **Salud, Seguridad y Bienestar:** El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.
5. **Políticas Públicas:** El cambio de zonificación propuesto no parece entrar en conflicto con las siguientes metas y estrategias del Plan del Sector de Heritage South.

Metas y estrategias de vivienda Meta HOU-1: una variedad de opciones de vivienda en toda el área con una combinación adecuada de densidades y tipos de vivienda

- HOU-1.1: Fomentar una combinación de tipos de viviendas, incluidas viviendas multifamiliares, viviendas a pedido, viviendas con jardín y viviendas unifamiliares no adosadas para proporcionar opciones de vivienda de "ciclo de vida" (que van desde estudiantes universitarios, adultos jóvenes, familias y retirados/adultos mayores) dentro del área
 - HOU-1.3 Promover viviendas agrupadas, incluido el desarrollo de subdivisiones de conservación y el desarrollo de grandes lotes en áreas rurales.
6. **Dimensiones del Lote:** El sitio de 12.765 acres es de tamaño suficiente para albergar el desarrollo residencial propuesto.
 7. **Otros Factores:** La propiedad se propone para el desarrollo de usos multifamiliares que no excederán las 18 unidades por acre. En 12.765 acres, potencialmente podría haber desarrollo de 230 unidades.
 8. El Solicitante propone 89 viviendas para la propiedad en cuestión.

Los desarrollos de unidades planificadas requieren un espaciado de perímetro de 20 pies. El solicitante solicita un espaciado del perímetro reducido de 10 pies.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700272



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

CASO DE ENMIENDA AL PLAN PA-2021-11600092 (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700261CD)



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700261 CD



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 7

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700263 CD



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700145 ERZD



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700203 S ERZD



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 9

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700274



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10

ASUNTO:

ENMIENDA AL PLAN PA-2021-11600086
(Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700251)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: Plan Vecinal de Northeast Inner Loop
Fecha de Aprobación el Plan: marzo de 2001, actualizada en agosto de 2008
Categoría Actual de Uso del Suelo: “Institucional Público”
Categoría Propuesta de Uso del Suelo: “Comercial Vecinal”

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Planificación: 13 de octubre de 2021
Administrador del Caso: Forrest Wilson, Planificador
Propietario: Sunset Ridge Church of Christ
Solicitante: Sunset Ridge Church of Christ
Representante: Killen, Griffin & Farrimond, PLLC
Ubicación: 291 Emporia Boulevard
Descripción Legal: 276.17 pies al este del lote 6, NCB 8699
Superficie Total en Acres: 0.9458

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 18

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Terrell Heights

Agencias Aplicables: Ninguna

Transporte

Vía Pública: Emporia Boulevard

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA no están a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: NA

PLAN INTEGRAL:

Componente del Plan Integral: Plan Vecinal de Northeast Inner Loop

Fecha de Aprobación el Plan: marzo de 2001, actualizada en agosto de 2008

Plan Metas:

Reurbanización Económica y Física de Austin Highway

Meta 2: Objetivo 2.3 Desarrollo Comercial: Atraer nuevos negocios amigables con el vecindario y desarrollos de repoblación que satisfagan las necesidades diarias de los residentes y aporten nueva vitalidad a los centros comerciales de los vecindarios.

Parques, Instalaciones Comunitarias y Programas Recreativos

Meta 4: Objetivo 4.3: Asegurar y desarrollar una instalación comunitaria en el área de planificación de Northeast Inner Loop para ser utilizada para encuentros, reuniones o actividades recreativas.

CATEGORÍAS INTEGRALES DE USO DEL SUELO:

Categoría de Uso del Suelo: “Institucional Público”

Descripción de Categoría de Uso del Suelo: Los usos públicos/institucionales incluyen usos públicos, cuasi públicos e institucionales que facilitan el control o prestación de servicios gubernamentales o sin fines de lucro locales, estatales o nacionales. Los ejemplos incluyen oficinas de correos, bibliotecas, escuelas, estaciones de bomberos, museos, iglesias, instalaciones de reunión comunitaria, etc. La ubicación de estos servicios incluye dónde residen actualmente, así como dónde satisfacen las necesidades futuras de la comunidad.

Categoría de Uso del Suelo: “Comercial Vecinal”

Descripción de Categoría de Uso del Suelo: Comercial Vecinal incluye usos minoristas, de oficina o de servicio de baja intensidad y pequeña escala que sirven al área del vecindario con funciones de conveniencia, venta minorista o de servicio de bajo impacto. Los ejemplos de usos incluyen tienda de conveniencia, oficina pequeña de seguros o médicos, panadería, restaurante pequeño, librería, tienda de antigüedades, servicio de fotocopias, oficina de veterinarios o tiendas pequeñas de comestibles del tamaño de un vecindario. Las ubicaciones para Comercial Vecinal incluyen las intersecciones de calles residenciales, dentro de áreas comerciales establecidas y/o vías secundarias y a poca distancia de áreas residenciales. Comercial Vecinal puede servir como un amortiguador apropiado entre usos residenciales de baja, media y alta densidad, o entre una vía arterial y residencial de baja densidad. Se fomenta el estacionamiento en la parte trasera de los edificios, y debe protegerse adecuadamente de los usos residenciales adyacentes mediante controles de paisajismo, pantallas e iluminación. Se recomienda encarecidamente la señalización de monumentos, al igual que las instalaciones para peatones.

Distritos de Zonificación Permitidos: “NC”, “C-1”, “O-1”

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL USO DEL SUELO:

Propiedad en Cuestión

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: Institucional Público

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Estacionamiento

Dirección: Norte

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: Institucional Público

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Iglesia

Dirección: Este

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: Residencial de Baja Densidad

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Unifamiliar

Dirección: Sur

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: Residencial de Alta Densidad

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Multifamiliar

Dirección: Oeste

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: Residencial de Alta Densidad

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Multifamiliar

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la Negación
2. Realizar una recomendación alternativa
3. Continuar en una fecha futura

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal recomienda su Aprobación.

El Solicitante busca una Enmienda al plan de “Institucional Público” a “Comercial Vecinal” para rezonificar a “C-1” Distrito Comercial Ligero para permitir un camión de alimentos (no más de dos) y un mercado de agricultores se realicen los fines de semana en el Estacionamiento existente. El “Comercial Comunitario” propuesto es apropiado para la propiedad en cuestión y el área adyacente porque puede servir como un amortiguador apropiado entre usos residenciales de baja, media y alta densidad, o entre una vía arteria y n residencial de baja densidad.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z-2021-10700251

Zonificación Actual: "O-2 AHOD"

Zonificación propuesta: "C-1 AHOD"

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 19 de octubre de 2021



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Fecha de la Agenda: 2 de diciembre de 2021

En Control: Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700251
(Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600086)

RESUMEN:

Zonificación Actual: "O-2 AHOD" Distrito de Oficinas de Gran Altura en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-1 AHOD" Distrito Comercial Ligero en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 2 de noviembre de 2021

Administrador del Caso: Forrest Wilson, Planificador

Propietario: Sunset Ridge Church of Christ

Solicitante: Sunset Ridge Church of Christ

Representante: Killen, Griffin & Farrimond, PLLC

Ubicación: 291 Emporia Boulevard

Descripción Legal: el este 276.17 pies del Lote 6, NCB 8699

Superficie Total en Acres: 0.9458

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 18

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Terrell Heights

Agencias Aplicables: Ninguna

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a la Ciudad de San Antonio mediante Ordenanza 2942, de 28 de diciembre de 1945 y zonificada "D" Distrito de Departamentos. La propiedad fue rezonificada por Ordenanza 79708, de 24 de febrero de 1994 a "O-1" Distritos de Oficinas. Bajo el Código Unificado de Desarrollo de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 03 de mayo de 2001, la propiedad zonificada "O-1" Distrito de Oficinas se convirtió en "O-2" Distrito de Oficinas de Gran Altura.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una planicie aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "O-2", "R-5"

Usos Actuales del Suelo: Multifamiliar/Iglesia

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "MF-33"

Usos Actuales del Suelo: Unifamiliar

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "MF-33"

Usos Actuales del Suelo: Unifamiliar

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "MF-33"

Usos Actuales del Suelo: Multifamiliar

Información de Distrito Superpuesto:

El "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a la ubicación de la propiedad y su proximidad a un aeropuerto o ruta de aproximación, no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planos de construcción por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

Información de Distrito Especial:

Ninguna

Transporte

Vía Pública: Emporia Boulevard

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Vía Pública: Brees Boulevard

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA no están a poca distancia de la propiedad en cuestión

Impacto en el Tráfico: Se requiere informe TIA. Es posible que se requiera dedicación y mejora ROW a lo largo de Emporia, Brees y Vanderheck. TIA se revisará en detalle durante la planificación o el permiso de construcción, lo que requerirá un plano del sitio.

Información del Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento es 1 espacio por 300 pies cuadrados de GFA.

ASUNTO:

Ninguno

ALTERNATIVAS:

Zonificación Actual: Los “O-2” Distritos de Oficinas de Gran Altura prevén el establecimiento de edificios de oficinas de poca a gran altura. Ejemplos de usos permitidos incluyen oficinas, parques y escuelas. Otros usos enumerados como “permitidos” en la Matriz de Uso No residencial del UDC solo se permiten como usos accesorios para un uso principal y de oficina principal. Se proporcionará un mínimo de 65 pies de zona de amortiguación NC, C-1 u O-1 cuando colinde usos residenciales o zonificación. Se prohíbe la exhibición o venta de mercadería al aire libre.

Zonificación propuesta: Los “C-1” Distritos Comerciales Ligeros albergan usos vecinales comerciales que dependen de un mayor volumen de tráfico vehicular que un distrito NC. Los usos C-1 se consideran amortiguadores apropiados entre usos residenciales y distritos y usos C-2 y C-3. El tamaño del edificio está limitado a 5,000 pies cuadrados. Ejemplos de usos permitidos: sala de juegos, vivienda de huéspedes, campo deportivo no comercial, venta de muebles al por menor, tienda de comestibles, vivero (al por menor - no se permite el cultivo de plantas en el sitio), equipos y suministros de oficina al por menor y venta de tapetes o alfombras al por menor. No se permitirá el almacenamiento o exhibición de productos al aire libre, excepto para cenar al aire libre.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional, pero está dentro del Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal de la Comisión de Zonificación recomienda su Aprobación, pendiente a la Enmienda al plan. (Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600086)

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. **Consistencia:** La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan Vecinal de Northeast Inner Loop y actualmente está designada como Institucional Público en el componente futuro de uso de suelo del plan. La zonificación base “C-1” Distrito Comercial Ligero solicitado no es consistente con la futura designación de uso de suelo. El solicitante ha solicitado una Enmienda al Plan a Comercial Vecinal. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación.
2. **Impactos Adversos en Tierras Aledañas:** El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El uso propuesto es consistente con el patrón de desarrollo establecido del área adyacente, que tiene una combinación de categorías de zonificación residencial y comercial.
3. **Idoneidad de la Zonificación Actual:** El “O-2” Distrito de Oficinas de Gran Altura actual es una zonificación apropiada para la propiedad y el área adyacente, ya que es consistente con la futura designación de uso de suelo del Plan Vecinal de Northeast Inner Loop. Sin embargo, la propiedad se utiliza actualmente como estacionamiento para la iglesia adyacente Sunset Ridge, y el uso propuesto de un mercado de agricultores con no más de dos (2) camiones de alimentos también es apropiado y servirá como un lugar de reunión de la comunidad para el vecindario. Adicionalmente, el solicitante ha solicitado una Enmienda al Plan a Comercial Vecinal, que permitirá el “C-1” Distrito Comercial Ligero solicitado.
4. **Salud, Seguridad y Bienestar:** El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.
5. **Políticas Públicas:** El cambio de zonificación propuesto no parece entrar en conflicto con las siguientes metas y estrategias del Plan de Vecindarios del Noreste de Inner Loop:
 - Meta 2 Reurbanización Económica y Física de la Austin Highway
 - o Objetivo 2.3 Desarrollo Comercial: Atraer negocios nuevos y amigables con el vecindario y desarrollos de repoblación que satisfagan las necesidades diarias de los residentes y aporten nueva vitalidad a los centros comerciales de los vecindarios.
 - Meta 4 Parques, Instalaciones Comunitarias y Programas Recreativos
 - o Objetivo 4.3 Adquisición y Desarrollo de Instalaciones Comunitarias: Asegurar y desarrollar una instalación comunitaria en el área de planificación del Northeast Inner Loop para ser utilizada para encuentros, reuniones o actividades recreativas.
6. **Dimensiones del Lote:** El sitio de 0.9458 de acre es de tamaño suficiente para albergar usos comerciales ligeros.
7. **Otros Factores:** El Solicitante propone albergar un mercado de agricultores con no más de dos (2) camiones de alimentos los fines de semana.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 4 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10

ASUNTO:

ENMIENDA AL PLAN PA-2021-11600074 (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700227)



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: {{ número de asunto }}

Fecha de la Agenda: 4 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700227 (Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600074)